CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Gestión de la Infraestructura y Logística
ORDENADOR DEL GASTO	Gloria Maritza Sánchez Alarcón
OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos que conforman el parque automotor del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SENA como Entidad del Gobierno, asociada a las políticas de Competitividad, Innovación y Desarrollo Tecnológico Productivo, debe orientar sus políticas y programas para propiciar el desarrollo de competencias requeridas por el recurso humano y por ende para el cumplimiento de los resultados esperados.

Que la Constitución Política de Colombia señala en su artículo 67 que: "*La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia, y en la práctica del trabajo y en la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente*".

Que la Ley 119 de 1994 establece que "*El Sena, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país*".

Que el artículo 4º de la Ley 119 de 1994, establece como función del Sena, entre otras: "*1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos*".

El Centro de Formación Agroindustrial con el fin de garantizar y optimizar las condiciones mecánicas y de seguridad vehicular y para que la gestión institucional no se vea afectada por un mal funcionamiento de los vehículos adscritos al Centro de Formación Agroindustrial, es necesario que los mismos cuenten con un adecuado servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, ya que por el servicio y uso de estos

presentan desgaste en sus piezas de forma normal por lo tanto, requieren de constantes reparaciones y mantenimiento de sus componentes con el fin de que presten un adecuado servicio, que conlleve al normal cumplimiento de los procesos misionales, como son el desplazamiento a los distintos lugares donde se imparte formación profesional, transportando tanto elemento humano como material de formación, así como apoyar al área administrativa en los procesos que lo requieran.

Que actualmente, el Centro de Formación cuenta con un parque automotor conformado por tres (3) aulas móviles, dos (2) busetas, tres (3) camionetas y (11) motocicletas, los cuales son de vital importancia para atender la programación académica del Centro de Formación Agroindustrial de una manera oportuna y eficaz en cada una de las labores encomendadas, como también el traslado de aprendices y contratistas hacia lugares apartados y de los que son influencia del centro de formación. Ahora bien, por el desgaste sufrido con el constante trabajo, se requiere realizar mantenimiento preventivos y correctivos en los cuales estos incluyen mano de obra y repuestos para su operatividad normal, son necesarios insumos y repuestos para un mantenimiento preventivo como: aceites, filtros, mangueras, empaquetaduras, y otros elementos que necesitan ser cambiados periódicamente para garantizar el correcto funcionamiento de dichos vehículos y aumentar su vida útil sin que haya la necesidad de suspender las labores o actividades por tiempos indeterminados, debido a posibles fallas que se puedan presentar en razón a su trabajo diario y de esta forma se pueda cumplir y seguir avanzando con todas las actividades afines a la formación profesional integral.

Conforme lo anterior, para el Centro de Formación Agroindustrial el buen funcionamiento del parque automotor se hace indispensable, puesto que es prioritario atender las necesidades del Centro de Formación Agroindustrial. con el fin de contratar, el personal idóneo que pueda identificar el origen de estas fallas y así realizar el respectivo procedimiento. Por ello, el Centro de Formación observa la imperiosa necesidad de contratar el mantenimiento y reparación.

Es de resaltar que el artículo 50 de la Ley 769 de 2002, código nacional de tránsito, señala que, por razones de seguridad vial y de protección del ambiente, el propietario o tenedor del vehículo que transite por territorio nacional tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad.

En consecuencia, el servicio que se pretende contratar consiste en el mantenimiento preventivo y/ o correctivo a todo costo de conformidad con las especificaciones técnicas y calidades exigidas para los diferentes vehículos que conforman el parque automotor del Centro de Formación Agroindustrial del Sena Regional Huila, con su respectiva mano de obra, así como el suministro de repuestos originales y accesorios en general de acuerdo con las necesidades de cada vehículo, puesto que la entidad no realiza este tipo de mantenimientos, por tal motivo lo debe realizar personal externo mediante un proceso de contratación de Selección Abreviada menor cuantía, que permita garantizar el mantenimiento y la revisión técnico mecánica para la vigencia 2025.

El Centro de Formación Agroindustrial cuenta con un parque automotor, el cual se relaciona a continuación:

ITEM	PLACA	CLASE	MARCA VEHICULAR	LÍNEA	CILINDRAJE	MODELO
1	IHQ960	Aula Móvil	CHEVROLET	NQR	5.193	2015

2	HFY458	Aula Movil	HYUNDAI	HD 78	3990	2014
3	OBH984	Aula Móvil	CHEVROLET	FVR	7.127	2010
4	OJA142	Camioneta	CHEVROLET	LUV D MAX	2.999	2011
5	OJY124	Camioneta	VOLKSWAGEN	AMAROK	1.968	2016
6	OJX382	Camioneta	VOLKSWAGEN	AMAROK ANDINA	1.968	2015
7	OJX791	Buseta	CHEVROLET	NPR	5.193	2016
8	OJX792	Buseta	CHEVROLET	NPR	5.193	2016
9	FLS03D	Motocicleta	HONDA	XR 125 BRIO	125	2014
10	FLS04D	Motocicleta	HONDA	XR 125 BRIO	125	2014
11	FLS05D	Motocicleta	HONDA	XR 125 BRIO	125	2014
12	FLS23D	Motocicleta	HONDA	XR 125 BRIO	125	2014
13	LGX68F	Motocicleta	HONDA	XR 190L	190L	2025
14	LGX67F	Motocicleta	HONDA	XR 190L	190L	2025
15	LGX66F	Motocicleta	HONDA	XR 190L	190L	2025
16	LGX65F	Motocicleta	HONDA	XR 190L	190L	2025
17	LGX64F	Motocicleta	HONDA	XR 190L	190L	2025
18	LGX78F	Motocicleta	HONDA	XR 190L	190L	2025
19	LGX79F	Motocicleta	HONDA	XR 190L	190L	2025

El Centro de Formación Agroindustrial requiere satisfacer la necesidad de la contratación para el servicio de mantenimiento de los vehículos asignados al parque automotor, con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones mecánicas y de funcionamiento para la prestación del servicio de apoyo a la gestión. Por lo anterior y en atención al desgaste normal que presentan los vehículos por el uso permanente en el desarrollo de actividades misionales y el cumplimiento de los planes de mantenimiento, se hace necesario el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, esto con el propósito de preservar la vida útil para conservar en excelentes condiciones los bienes del estado.

Así las cosas, de acuerdo con las necesidades planteadas por el centro de formación, se requiere adelantar un proceso de contratación que permita seleccionar un contratista idóneo para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos al parque automotor del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, bien sea con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que oferte el precio más bajo y favorable para los intereses de la entidad, cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto del contrato respectivo.

Cabe señalar que la presente necesidad se encuentra contemplada en el Plan de Adquisiciones del Centro de formación, y cuenta con soporte presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3525 del 23 de enero 2025, para la actual vigencia 2025, y contara con la respectiva certificación del funcionamiento.

La necesidad se solventa mediante la realización de un proceso de contratación de servicios como una bolsa por monto agotable de acuerdo con los valores unitarios contratados y a los servicios de mantenimiento realmente demandados por el centro de formación de acuerdo con la necesidad de mantenimientos diagnosticados previa autorización del supervisor del contrato por parte de la entidad, hasta agotar el presupuesto asignado.

Para ello la contratación de este se realizará por lotes de acuerdo con el tipo de vehículos, así:

LOTE 1: MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS QUE COMPRENDE CAMIONETAS, BUSETAS Y AULAS MÓVILES:

LOTE 1 CAMIONETAS, BUSETAS Y AULAS MOVILES				
Tipo de vehículo	**Placa**	**Marca**	**cilindraje**	**Modelo**
CAMIONETA	OJY 124	VOLSWAGEN AMAROK	1.968	2016
CAMIONETA	OJX 382	VOLSWAGEN AMAROK	1.968	2015
CAMIONETA	OJA 142	CHEVROLET LUV- DMAX	2.999	2011
BUSETA	OJX 791	CHEVROLET NPR	5.193	2016
BUSETA	OJX 792	CHEVROLET NPR	5.193	2016
AULA MOVIL	OBH 984	CHEVROLET FVR	7.127	2010
AULA MOVIL	IHQ 960	CHEVROLET NQR	5.193	2015
AULA MOVIL	HFY 458	HYUNDAI HD 78	3.907	2014

LOTE 2: MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS QUE COMPRENDE: MOTOCICLETAS.

LOTE 2 MOTOCICLETAS				
Tipo de vehículo	**Placa**	**Marca**	**Cilindraje**	**Modelo**
MOTOCICLETA	FLS03D	HONDA XR BRIO	125	2014
MOTOCICLETA	FLS04D	HONDA XR BRIO	125	2014
MOTOCICLETA	FLS05D	HONDA XR BRIO	125	2014
MOTOCICLETA	FLS23D	HONDA XR BRIO	125	2014
MOTOCICLETA	LGX68F	XR 190L	190L	2025

MOTOCICLETA	LGX67F	XR 190L	190L	2025
MOTOCICLETA	LGX66F	XR 190L	190L	2025
MOTOCICLETA	LGX65F	XR 190L	190L	2025
MOTOCICLETA	LGX64F	XR 190L	190L	2025
MOTOCICLETA	LGX78F	XR 190L	190L	2025
MOTOCICLETA	LGX79F	XR 190L	190L	2025

Dando aplicación a la circular interna No. 01-3-2020-000033, se realizó la verificación, en la página web de la tienda virtual del estado colombiano la existencia de acuerdos marco aplicables encontrando el acuerdo "Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes".



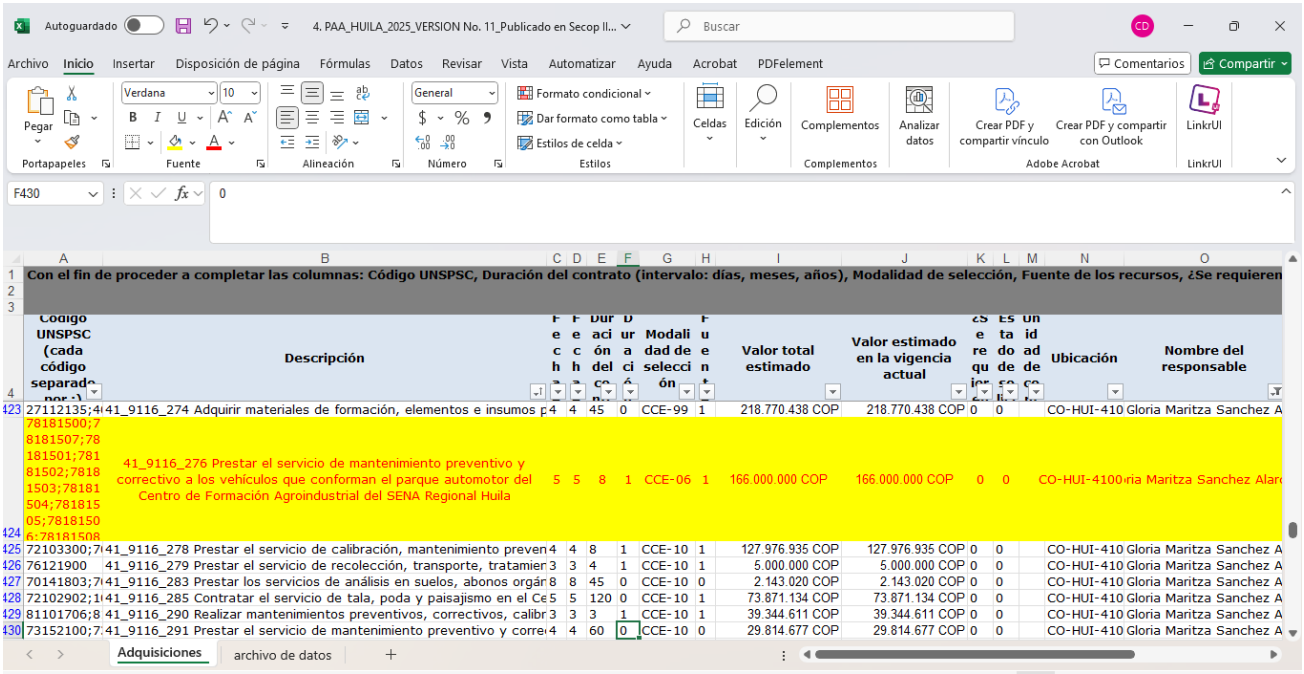
Sin embargo, al realizar la viabilidad de este para la entidad estatal, se pudo constatar que no puede ser aplicado, consecuencia a la falta de cobertura para el Departamento del Huila, tal como se pudo observar en la COBERTURA DE MARCAS - LOTE 1 POR DEPARTAMENTOS.

COBERTURA DE MARCAS POR DEPARTAMENTO					
DEPARTAMENTO	Automovil	Camper/Camionet/Pick Up	Carga Liviana	Carga Pesada	Motocicleta
Antioquia					YAMAHA
Atlántico	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Boyacá	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Caldas	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Caquetá	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Córdoba	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Cundinamarca	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HYUNDAI MAZDA MITSUBISHI	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HYUNDAI KIA MAZDA MITSUBISHI SUZUKI	CHEVROLET RENAULT FORD VOLKSWAGEN HINO	CHEVROLET HINO INTERNATIONAL	HONDA SUZUKI YAMAHA
La Guajira	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Magdalena	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Norte de Santander	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Santander	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Sucre	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Tolima	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	

Como consecuencia de lo expuesto, el ACUERDO MARCO - ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES, no es la forma de solventar la necesidad del presente proceso de contratación.

Para tal efecto de satisfacer la necesidad, la mejor forma y la más conveniente es adelantando un proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada menor cuantía, con plena observancia de todos los principios que rigen los procesos de contratación de las entidades estatales, dada la naturaleza del objeto del contrato y la cuantía, así como lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7º y 12 de la Ley 80 de1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de suplir la necesidad inminente para la prestación de los servicios que imparte el Centro de Formación Agroindustrial.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha	Fecha	Duración del co	Duración	Modalidad de selección	Fuente	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requiere	Estado de soli	unidad de co	Ubicación	Nombre del responsable
27112135;4	41_9116_274 Adquirir materiales de formación, elementos e insumos p	4	45	0	CCE-99	1	218.770.438 COP	218.770.438 COP	0	0		CO-HUI-410	Gloria Maritza Sanchez A	
78181500;78181507;78181501;78181502;78181503;78181504;78181505;78181506;78181508	41_9116_276 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos que conforman el parque automotor del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila	5	5	8	1	CCE-06	1	166.000.000 COP	166.000.000 COP	0	0		CO-HUI-4100	ria Maritza Sanchez Alar
72103300;7	41_9116_278 Prestar el servicio de calibración, mantenimiento preven	4	4	8	1	CCE-10	1	127.976.935 COP	127.976.935 COP	0	0		CO-HUI-410	Gloria Maritza Sanchez A
76121900	41_9116_279 Prestar el servicio de recolección, transporte, tratamien	3	3	4	1	CCE-10	1	5.000.000 COP	5.000.000 COP	0	0		CO-HUI-410	Gloria Maritza Sanchez A
70141803;7	41_9116_283 Prestar los servicios de análisis en suelos, abonos orgán	8	8	45	0	CCE-10	0	2.143.020 COP	2.143.020 COP	0	0		CO-HUI-410	Gloria Maritza Sanchez A
72102902;1	41_9116_285 Contratar el servicio de tala, poda y paisajismo en el Ce	5	5	120	0	CCE-10	1	73.871.134 COP	73.871.134 COP	0	0		CO-HUI-410	Gloria Maritza Sanchez A
81101706;8	41_9116_290 Realizar mantenimientos preventivos, correctivos, calibr	3	3		1	CCE-10	1	39.344.611 COP	39.344.611 COP	0	0		CO-HUI-410	Gloria Maritza Sanchez A
73152100;7	41_9116_291 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correc	4	4	60	0	CCE-10	0	29.814.677 COP	29.814.677 COP	0	0		CO-HUI-410	Gloria Maritza Sanchez A

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	(F) Servicios	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
2	(F) Servicios	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros
3	(F) Servicios	78181501	Servicio de pintura o reparación de carrocerías de vehículos
4	(F) Servicios	78181502	Reparación de transmisiones
5	(F) Servicios	78181503	Servicio de cambio fluidos de transmisión o de aceite
6	(F) Servicios	78181506	Servicios de reposición de vidrios de vehículos

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

NA

2. OBJETO

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos que conforman el parque automotor del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

NA

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.	
Otro:	Prestación de Servicios

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

NA

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NA

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NA

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

LOTE 1: MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS QUE COMPRENDE CAMIONETAS, BUSETAS Y AULAS MÓVILES

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CHEVROLET D-MAX OJA 142 MODELO 2011 CC 2.999)				
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO INCLUIDOMANO DE OBRA (CHEVROLET D-MAX OJA 142 MODELO 2011 CC 2.999)				

1	78181500	Mantenimiento preventivo que incluye diagnóstico estado inicial del vehículo para determinar fallas, Inspección completa de todas las áreas del vehículo como mínimo 50 puntos de control (motor (incluyendo la medición de la compresión de los cilindros), eléctrica (el cableado, la batería y el alternador) y electrónica (la computadora y los sensores), dirección, suspensión, frenos, así como una extensa revisión visual de la parte interna y externa del vehículo sus correspondientes reparaciones. Se requiere informe técnico de la valoración realizada con el fin de alimentar hoja de vida del vehículo. Realizar prueba de ruta puesta en funcionamiento.	UN	1
2	78181500	Alineación y balanceo	UN	1
3	78181500	Trámite ante el organismo competente para la expedición de la certificación de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes	UN	1
4	78181500	Cambio de aceite	UN	1
5	78181500	Aceite 15W 40 diesel presentación 5 litros	UN	1
6	78181500	Servicio de scanner motor	UN	1
7	78181500	Engrase general	UN	1
8	78181500	Revisar y Graduar (tensionar) Frenos delanteros y traseros y niveles del liquido	UN	1
9	78181500	Revisar y graduar (ajustar) freno de emergencia	UN	1
10	78181500	Filtro Aceite Motor (Rpto)	UN	1
11	78181500	Filtro Aire (Rpto)	UN	1
12	78181500	Filtro Combustible (Rpto)	UN	1
13	78181500	Suministro y cambio de llantas Ref. 245/75 R 16	UN	1
14	78181500	Suministro y Cambio de batería 1100	UN	1
15	78181500	Lavado básico incluye carrocería, lavado inferior, aspirado.	UN	1
16	78181500	Lavado completo el cual incluye lavado total externo con agua y jabón líquido, lavado de tapetes, lavado de chasis, lavado de motor en seco, aspirar internamente, limpieza interna con silicona.	UN	1
17	78181500	Lavado de tapicería y cojinería a vapor interior del vehículo, techo, alfombras, sillas	UN	1
18	78181500	Polichado	UN	1

19	78181500	Mantenimiento completo del sistema de aire acondicionado	UN	1
20	78181500	Tensión de correas	UN	1
21	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO MANO DE OBRA (CHEVROLET D-MAX OJA 142 MODELO 2011 CC 2.999)			
22	**SISTEMAS DE FRENOS**			
23	78181500	Juego de pastillas delanteras	UN	1
24	78181500	Juego de bandas traseras	UN	1
25	78181500	Juego Discos de frenos	UN	1
26	78181500	Líquido para frenos 1/4	UN	1
27	78181500	Sensor abs	UN	1
28	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN**			
29	78181500	Líquido refrigerante	UN	1
30	78181500	Sensores de temperatura	UN	1
31	78181500	Correas accesorias	UN	1
32	78181500	Sondeado de radiador y corrección fugas	UN	1
33	**SISTEMA ELECTRICO**			
34	78181500	Revisión sistema de Luces en general- Alineación Luces	UN	1
35	78181500	Alarma	UN	1
36	78181500	Alternador	UN	1
37	78181500	Control Alarma	UN	1
38	78181500	Correa Alternador	UN	1
39	78181500	Verifica. Tablero de fusibles, Contactores, Relevos (M.O)	UN	1
40	78181500	cambio de fusibles, contactores y relevos	UN	1
41	78181500	Bombillo Cocuyo	UN	1
42	78181500	Bombillo Direccional	UN	1
43	78181500	Bombillo Exploradora	UN	1
44	78181500	Bombillo Halógeno	UN	1
45	78181500	Bombillo Luz Placa	UN	1
46	78181500	Bombillo Luz Techo	UN	1
47	78181500	Bombillo Stop	UN	1
48	78181500	Mantenimiento de sistema multimedia (radio, parlantes y demás)	UN	1
49	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**			
50	78181500	Alineación Dirección	UN	1
51	78181500	Verificar el estado de funcionamiento del sistema de dirección y realizar los correctivos correspondientes	UN	1

52	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**			
53	78181500	Ajuste General Suspensión	UN	1
54	78181500	Suspensión delantera	UN	1
55	78181500	Suspensión trasera	UN	1
56	78181500	Cauchos Barra Estabilizadora	UN	1
57	78181500	Juego Amortiguadores Traseros	UN	1
58	78181500	Ajuste de cabina cambio de cauchos (bujes) ajustes del platón carga /revisión de soportes y estructura del vehículo	UN	1
59	78181500	Buje balancín muelle	UN	1
60	78181500	Buje muelle parte delantera	UN	1
61	78181500	Bujes tijera inferior delantero	UN	1
62	78181500	Conjunto barra torsión	UN	1
63	78181500	Eje columna dirección inferior	UN	1
64	78181500	Eje columna dirección superior	UN	1
65	78181500	Hoja de resorte segunda plana	UN	1
66	78181500	Hoja resorte cuarta	UN	1
67	78181500	Hoja resorte principal	UN	1
68	78181500	Hoja resorte segunda de vuelta	UN	1
69	78181500	Hoja resorte tercera	UN	1
70	78181500	Juego Amortiguadores delanteros	UN	1
71	78181500	Juego bujes amortiguadores	UN	1
72	78181500	Juego bujes barra estabilizadora	UN	1
73	78181500	Juego bujes teflón ballesta trasera	UN	1
74	78181500	Juego bujes tijera superior	UN	1
75	78181500	Juego rotulas inferiores	UN	1
76	78181500	Juego rotulas superiores	UN	1
77	78181500	Juego terminales dirección	UN	1
78	78181500	Pasador muelle parte delantero	UN	1
79	78181500	Pasador tijera inferior	UN	1
80	78181500	Pasador tijera superior	UN	1
81	78181500	Soporte barra torsión	UN	1
82	78181500	Tijera inferior R/L	UN	1
83	78181500	Tijera superior R/L	UN	1
84	78181500	Tornillo barra torsión	UN	1
85	78181500	Tornillo central	UN	1
86	78181500	Varilla o tensor barra estabilizadora	UN	1
87	**MOTOR**			
88	78181500	Correa Repartición (M.O. - Rpto)	UN	1
89	78181500	Revisión y mantenimiento de turbos	UN	1

90	78181500	Filtro sedimentador o trampa	UN	1
91	78181500	Guaya acelerador	UN	1
92	78181500	Juego soportes de motor	UN	1
93	78181500	Kit completo de reparación de motor o overhaul	UN	1
94	78181500	Kit de filtros (aceite, aire, combustible, sedimentador)	UN	1
95	78181500	Sensor control entrada aire filtro	UN	1
96	78181500	Sensor posición cigüeñal	UN	1
97	78181500	Sensor tps	UN	1
98	78181500	Servicio de rectificadora general motor	UN	1
99	78181500	Soldadura aluminio inter cooler	UN	1
100	78181500	Válvula EGR	UN	1
101	78181500	Válvula magnética	UN	1
102	78181500	Válvula reguladora de vacío (A)	UN	1
103	78181500	Válvula reguladora de vacío (C)	UN	1
104	78181500	Válvula reguladora de vacío (B)	UN	1
105	78181500	Cambio de cauchos soporte de motor	UN	1
106	78181500	realizar mantenimiento de sensor de gases, limpieza del sistema de escape	UN	1
107	**MANTENIMIENTO A TODO COSTO AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO - INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA**			
108	78181500	Compresor a/a	UN	1
109	78181500	Compresor con polea aire acondicionado	UN	1
110	78181500	Condensador a/a	UN	1
111	78181500	Control sistema palanca calefacción	UN	1
112	78181500	Evaporador	UN	1
113	78181500	Filtro habitáculo o anti polen	UN	1
114	78181500	Gas R134	UN	1
115	78181500	Interruptor presión condensador a/a	UN	1
116	78181500	Juego escobillas blower	UN	1
117	78181500	Juego escobillas moto ventilador condensador	UN	1
118	78181500	Líquido desincrustante	UN	1
119	78181500	Manguera sistema aire acondicionado	UN	1
120	78181500	Motor soplador calefactor o Blower	UN	1
121	78181500	Moto ventilador condensador a/a	UN	1
122	78181500	Polea embrague compresor a/a	UN	1
123	78181500	Rejilla aire cabina	UN	1
124	78181500	Resistor unidad soplador calefacción	UN	1
125	78181500	Secador condensador.	UN	1

126	78181500	Tubo evaporador sistema a/a	UN	1
127	78181500	Válvula expansión evaporador	UN	1
128	78181500	Válvula presostática	UN	1
129	**MANTENIMIENTO A LA CARROCERIA – INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA**			
130	78181500	Alarma bloqueo central	UN	1
131	78181500	Carpa platón	UN	1
132	78181500	Chapas puertas delanteras	UN	1
133	78181500	Chapas puertas traseras	UN	1
134	78181500	Espejo exterior derecho	UN	1
135	78181500	Espejo exterior izquierdo	UN	1
136	78181500	Juego tapetes caucho alfombra	UN	1
137	78181500	Pintura general	UN	1
138	78181500	Pintura pieza grande	UN	1
139	78181500	Pintura pieza mediana	UN	1
140	78181500	Pintura pieza pequeña	UN	1
141	78181500	Vidrio panorámico trasero	UN	1
142	78181500	Vidrios laterales	UN	1
143	78181500	Vidrio panorámico delantero	UN	1
144	**ACCESORIOS**			
145	78181500	Juego Copas	UN	1
146	78181500	Juego Exploradoras	UN	1
147	78181500	Juego Farolas	UN	1
148	78181500	Juego Plumillas	UN	1
149	78181500	Unidades (farolas, stops) pulidos y brillos.	UN	1
150	78181500	Cambio de polarizado (Frontal, lateral, trasero) con material en nanoceramica	M2	1
151	78181500	Renovación de emblemas y alusiva a la entidad	m2	1
152	78181500	Calibración e inflado de llantas	UN	1
153	78181500	Servicio de rotación y cambio de llantas	UN	1
154	78181500	Suministro de tapates para piso	UN	1
155	78181500	Arreglo y reparación de láminas de meta carrocería	UN	1
156	78181500	Arreglo de partes plásticas	UN	1
157	78181500	silicona	UN	1
158	78181500	jabon liquido o champu para automovil	UN	1
159	78181500	Grasa	UN	1
160	78181500	instalación de juego de estribos	UN	1
161	**SISTEMA DE TRANSFERENCIA**			
162	78181500	Arreglo Control Cambios (M.O.)	UN	1
163	78181500	Caja Transmisión (M.O. - Rpto)	UN	1

164	78181500	Soportes caja (M.O. - Rpto)	UN	1
165	78181500	Graduar Embrague (M.O.)	UN	1
166	78181500	Valvulina Transmisión (Rpto)	UN	1
167	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (VOLSKWAGEN AMAROK OJX 382 MODELO 2015 CC 1.968, OJY 124 MODELO 2016 CC 1.968)**			
168	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA (VOLSKWAGEN AMAROK OJX 382 MODELO 2015 CC 1.968, OJY 124 MODELO 2016 CC 1.968)**			
169	78181500	Mantenimiento preventivo que incluye diagnóstico estado inicial del vehículo para determinar fallas, inspección completa de todas las áreas del vehículo como mínimo 50 puntos de control (motor (incluyendo la medición de la compresión de los cilindros), eléctrica (el cableado, la batería y el alternador) y electrónica (la computadora y los sensores), dirección, suspensión, frenos, así como una extensa revisión visual de la parte interna y externa del vehículo sus correspondientes reparaciones. Se requiere informe técnico de la valoración realizada con el fin de alimentar hoja de vida del vehículo. Realizar prueba de ruta puesta en funcionamiento.	UN	1
170	78181500	suministrar el servicio de diagnóstico técnico inicial de motor que comprende la revisión, desarme de piezas y componentes, para la determinación de posibles fallas fugas y estado de sus piezas, intervención en reparación de acuerdo con el diagnóstico entregado	UN	1
171	78181500	Alineación y balanceo	UN	1
172	78181500	Trámite ante el organismo competente para la expedición de la certificación de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes	UN	1
173	78181500	Cambio de aceite M.O	UN	1
174	78181500	Aceite 5W 30 diesel presentación 5 litros	UN	1
175	78181500	Servicio de scanner motor	UN	1
176	78181500	Engrase general	UN	1
177	78181500	Revisar y Graduar (tensionar) Frenos delanteros y traseros y niveles del líquido M.O	UN	1
178	78181500	Revisar y graduar (ajustar) freno de emergencia M.O	UN	1
179	78181500	Filtro Aceite Motor (Rpto)	UN	1
180	78181500	Filtro Aire (Rpto)	UN	1
181	78181500	Filtro Combustible (Rpto)	UN	1
182	78181500	Verificar y limpiar el sistema de inyección (limpiar inyectores)	UN	1
183	78181500	Verificar circuito secundario de encendido (bobinas, cables de alta y bujías)	UN	1

184	78181500	Verificar el estado de funcionamiento del sistema de eléctrico y realizar los correctivos correspondientes	UN	1
185	78181500	Suministro y cambio juego de llantas Ref. 245/75 R 16	UN	1
186	78181500	Suministro y Cambio de batería 1100	UN	1
187	78181500	Kit de Embrague	UN	1
188	78181500	Lavado general el cual incluye lavado total externo con agua y jabón líquido, lavado de tapetes, lavado de chasis, lavado de motor en seco, aspirar internamente, limpieza interna con silicona.	UN	1
189	78181500	Lavado básico incluye carrocería, lavado inferior, aspirado.	UN	1
190	78181500	Lavado de tapicería y cojinería a vapor interior del vehículo, techo, alfombras, sillas	UN	1
191	78181500	Polichado	UN	1
192	78181500	Mantenimiento completo del sistema de aire acondicionado.	UN	1
193	78181500	Tensión de correas	UN	1
194	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO MANO DE OBRA (VOLSKWAGEN AMAROK OJX 382 MODELO 2015 CC 1.968, OJY 124 MODELO 2016 CC 1.968)**			
195	**SISTEMAS DE FRENOS**			
196	78181500	Juego de pastillas delanteras	UN	1
197	78181500	Juego de bandas traseras	UN	1
198	78181500	Líquido para frenos	UN	1
199	78181500	Mano de obra correctivo para el cambio de repuesto del sistema de frenos.	UN	1
200	78181500	Juego Campanas de frenos	UN	1
201	78181500	Juego Cilindros freno trasero	UN	1
202	78181500	Juego Discos de frenos	UN	1
203	78181500	Juego Empaques del caliper de freno	UN	1
204	78181500	Juego puntilla freno trasero	UN	1
205	78181500	Kit reparación caliper de freno	UN	1
206	78181500	Sensor abs	UN	1
207	**SISTEMA DE REFRIGERACION**			
208	78181500	Liquido refrigerante	UN	1
209	78181500	Sensores de temperatura	UN	1
210	78181500	Correas accesorias	UN	1
211	78181500	Sondeado de radiador y corrección fugas	UN	1
212	**SISTEMA ELÉCTRICO**			
213	78181500	Revisión sistema de Luces en general - Alineación Luces	UN	1
214	78181500	Alarma	UN	1
215	78181500	Control Alarma	UN	1

216	78181500	Correa Alternador	UN	1
217	78181500	Inducido Arranque	UN	1
218	78181500	Juego Bujes Arranque	UN	1
219	78181500	Juego Escobillas Arranque	UN	1
220	78181500	Modulo Electrónico	UN	1
221	78181500	Motor Elevadrios	UN	1
222	78181500	Pera Reversa	UN	1
223	78181500	Pito	UN	1
224	78181500	Verifica. Tablero de fusibles, Contactores, Relevos (M.O)	UN	1
225	78181500	Cambio de fusibles, contactores y relevos	UN	1
226	78181500	Bombillo Cocuyo	UN	1
227	78181500	Bombillo Direccional	UN	1
228	78181500	Bombillo Exploradora	UN	1
229	78181500	Bombillo Halógeno	UN	1
230	78181500	Bombillo Luz Placa	UN	1
231	78181500	Bombillo Luz Techo	UN	1
232	78181500	Bombillo Stop	UN	1
233	78181500	Mantenimiento de sistema multimedia (radio, parlantes y demás)	UN	1
234	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**			
235	78181500	Ajuste General Suspensión	UN	1
236	78181500	Cauchos Barra Estabilizadora	UN	1
237	78181500	Suspensión delantera	UN	1
238	78181500	Suspensión trasera	UN	1
239	78181500	Juego Amortiguadores Traseros	UN	1
240	78181500	Ajuste de cabina cambio de cauchos (bujes) ajustes del platón carga/revisión de soportes y estructura del vehículo.	UN	1
241	78181500	Buje balancín muelle	UN	1
242	78181500	Buje muelle parte delantera	UN	1
243	78181500	Bujes tijera inferior delantero	UN	1
244	78181500	Conjunto barra torsión	UN	1
245	78181500	Eje columna dirección inferior	UN	1
246	78181500	Eje columna dirección superior	UN	1
247	78181500	Hoja de resorte segunda plana	UN	1
248	78181500	Hoja resorte cuarta	UN	1
249	78181500	Hoja resorte principal	UN	1
250	78181500	Hoja resorte segunda de vuelta	UN	1
251	78181500	Hoja resorte tercera	UN	1
252	78181500	Juegos amortiguadores traseros	UN	1

253	78181500	Juego Amortiguadores delanteros	UN	1
254	78181500	Juego bujes amortiguadores	UN	1
255	78181500	Juego bujes barra estabilizadora	UN	1
256	78181500	Juego bujes teflón ballesta trasera	UN	1
257	78181500	Juego bujes tijera superior	UN	1
258	78181500	Juego rotulas inferiores	UN	1
259	78181500	Juego rotulas superiores	UN	1
260	78181500	Juego terminales dirección	UN	1
261	78181500	Tornillo barra torsión	UN	1
262	78181500	Tornillo central	UN	1
263	**MOTOR**			
264	78181500	empaque de culata	UN	1
265	78181500	valvulas de admisión	UN	1
266	78181500	valvulas de escape	UN	1
267	78181500	balancines motor	UN	1
268	78181500	sellos de válvula	UN	1
269	78181500	árbol de levas de escape	UN	1
270	78181500	árbol de levas de admisión	UN	1
271	78181500	poleas tensoras accesorios	UN	1
272	78181500	tensor correa accesorios	UN	1
273	78181500	reten eje de levas	UN	1
274	78181500	correa de accesorios	UN	1
275	78181500	junta múltiple de admisión	UN	1
276	78181500	tornillo cilindro culata	UN	1
277	78181500	junta de escape	UN	1
278	78181500	guía de valvulas	UN	1
279	78181500	bomba de agua	UN	1
280	78181500	cabeza de fuerza (culata) original	UN	1
281	78181500	Correa Repartición (M.O. - Rpto)	UN	1
282	78181500	Revisión y mantenimiento de turbos	UN	1
283	78181500	Filtro sedimentador o trampa	UN	1
284	78181500	Guaya acelerador	UN	1
285	78181500	Kit de filtros (aceite, aire, combustible, sedimentador)	UN	1
286	78181500	Sensor tps	UN	1
287	78181500	Turbo cargador	UN	1
288	78181500	Vacun turbo	UN	1
289	78181500	Válvula EGR	UN	1
290	78181500	Válvula magnética	UN	1
291	78181500	Válvula reguladora de vacío (A)	UN	1
292	78181500	Válvula reguladora de vacío (C)	UN	1

293	78181500	Válvula reguladora de vacío (B)	UN	1
294	78181500	Cambio de cauchos soporte de motor	UN	1
295	**SISTEMA DE INYECCIÓN**			
296	78181500	Bomba inyección completa	UN	1
297	78181500	Juego inyectores	UN	1
298	78181500	Kit de reparación de inyectores	UN	1
299	78181500	Kit reparación bomba de inyección	UN	1
300	78181500	Sensor sedimentador o trampa combustible	UN	1
301	78181500	Soporte filtro combustible	UN	1
302	78181500	Tapón sensor sedimentador o trampa combustible	UN	1
303	78181500	Tarjeta bomba inyección	UN	1
304	**MANTENIMIENTO A TODO COSTO AL SISTEMA DE EMBRAGUE - INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA**			
305	78181500	Kit de embrague (disco, prensa, balinera)	UN	1
306	**MANTENIMIENTO A TODO COSTO AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO - INCLUYENDO REPUESTOS MANO DE OBRA**			
307	78181500	Compresor a/a	UN	1
308	78181500	Compresor con polea aire acondicionado	UN	1
309	78181500	Condensador a/a	UN	1
310	78181500	Control sistema palanca calefacción	UN	1
311	78181500	Evaporador	UN	1
312	78181500	Filtro habitáculo o anti polen	UN	1
313	78181500	Gas R134	UN	1
314	78181500	Interruptor presión condensador a/a	UN	1
315	78181500	Juego escobillas blower	UN	1
316	78181500	Juego escobillas moto ventilador condensador	UN	1
317	78181500	Líquido desincrustante	UN	1
318	78181500	Manguera sistema aire acondicionado	UN	1
319	78181500	Motor soplador calefactor o Blower	UN	1
320	78181500	Motor ventilador condensador a/a	UN	1
321	78181500	Polea embrague compresor a/a	UN	1
322	78181500	Rejilla aire cabina	UN	1
323	78181500	Resistor unidad soplador calefacción	UN	1
324	78181500	Secador condensador.	UN	1
325	78181500	Tubo evaporador sistema a/a	UN	1
326	78181500	Válvula expansión evaporador	UN	1
327	78181500	Válvula presostática	UN	1
328	**MANTENIMIENTO A LA CARROCERÍA – INCLUYENDO REPUESTOS MANO DE OBRA**			
329	78181500	Alarma bloqueo central	UN	1
330	78181500	Cable apertura de motor	UN	1
331	78181500	Cable apertura tapa combustible	UN	1

332	78181500	Carpa platón	UN	1
333	78181500	Chapas puertas delanteras	UN	1
334	78181500	Chapas puertas traseras	UN	1
335	78181500	Espejo exterior derecho	UN	1
336	78181500	Espejo exterior izquierdo	UN	1
337	78181500	Juego tapetes caucho alfombra	UN	1
338	78181500	Manija externa puertas R/L	UN	1
339	78181500	Manija internas puertas R/L	UN	1
340	78181500	Motor eleva vidrios puertas R/L	UN	1
341	78181500	Motor puertas bloqueo central	UN	1
342	78181500	Palanca apertura tapa motor	UN	1
343	78181500	Persiana radiador	UN	1
344	78181500	Pintura general	UN	1
345	78181500	Pintura pieza grande	UN	1
346	78181500	Pintura pieza mediana	UN	1
347	78181500	Pintura pieza pequeña	UN	1
348	78181500	Templete puertas R/L	UN	1
349	78181500	Vidrio panorámico trasero	UN	1
350	78181500	Vidrios laterales	UN	1
351	78181500	Vidrio panorámico delantero	UN	1
352	**ACCESORIOS**			
353	78181500	Juego Copas	UN	1
354	78181500	Juego Exploradoras	UN	1
355	78181500	Juego Farolas	UN	1
356	78181500	Juego Plumillas	UN	1
357	78181500	Unidades (farolas, stops) pulidos y brillos.	UN	1
358	78181500	Cambio de polarizado (Frontal, lateral, trasero) con material en nanoceramica	M2	1
359	78181500	Renovación de emblemas y alusiva a la entidad	M2	1
360	78181500	Plástico protector de platón (Duraliner Original)	UN	1
361	78181500	Despinche	UN	1
362	78181500	Calibración e inflado de llantas	UN	1
363	78181500	Servicio de rotación y cambio de llantas	UN	1
364	78181500	Suministro de tapates para piso	UN	1
365	78181500	Arreglo y reparación de láminas de meta carrocería	UN	1
366	78181500	Arreglo de partes plásticas	UN	1
367	78181500	Pulido de farolas delanteras y traseras	UN	1
368	78181500	Grasa	UN	1
369	78181500	instalación de estribos	UN	1
370	**SISTEMA DIFERENCIAL**			

371	78181500	Cruceta (M.O-Rpto)	UN	1
372	78181500	Arreglo cardan (M.O)	UN	1
373	78181500	Cardan (M.O. - Rpto)	UN	1
374	78181500	Cupling Cardan (M.O. - Rpto)	UN	1
375	78181500	Ejes Tracción Delantero (M.O. - Rpto)	UN	1
376	78181500	Ejes Tracción Trasero (M.O. - Rpto)	UN	1
377	78181500	Reparación Diferencial (M.O)	UN	1
378	78181500	Retenedor Diferencial (M.O. - Rpto)	UN	1
379	78181500	Retenedor Eje (M.O. - Rpto)	UN	1
380	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA (BUSETAS CHEVROLET NPR OJX 791, 0JX 792 MODELO 2016, CC 5.193)**			
381	78181500	Mantenimiento preventivo que incluye diagnóstico estado inicial del vehículo para determinar fallas, inspección completa de todas las áreas del vehículo como mínimo 50 puntos de control (motor (incluyendo la medición de la compresión de los cilindros), eléctrica (el cableado, la batería y el alternador) y electrónica (la computadora y los sensores), dirección, suspensión, frenos, así como una extensa revisión visual de la parte interna y externa del vehículo sus correspondientes reparaciones. Se requiere informe técnico de la valoración realizada con el fin de alimentar hoja de vida del vehículo. Realizar prueba de ruta puesta en funcionamiento.	UN	1
382	78181500	Alineación y balanceo	UN	1
383	78181500	Revisión tecno mecánica	UN	1
384	78181500	Cambio de aceite M.O	UN	1
385	78181500	Aceite 15W 40 diesel presentación 5 litros	UN	1
386	78181500	Servicio de scanner motor	UN	1
387	78181500	Engrase general	UN	1
388	78181500	Revisar y Graduar (tensionar) Frenos delanteros y traseros y niveles del líquido M.O	UN	1
389	78181500	Revisar y graduar (ajustar) freno de emergencia M.O	UN	1
390	78181500	Filtro Aceite Motor (Rpto)	UN	1
391	78181500	Filtro Aire (Rpto)	UN	1
392	78181500	Filtro Combustible (Rpto)	UN	1
393	78181500	Verificar y limpiar el sistema de inyección (limpiar inyectores)	UN	1
394	78181500	Verificar circuito secundario de encendido (bobinas, cables de alta y bujías)	UN	1
395	78181500	Verificar el estado de funcionamiento del sistema de eléctrico y realizar los correctivos correspondientes	UN	1

396	78181500	Suministro y cambio de llantas Ref. 215/75 R 17,5	UN	1
397	78181500	Suministro y Cambio de Batería 1100	UN	1
398	78181500	Lavado general el cual incluye lavado total externo con agua y jabón líquido, lavado de tapetes, lavado de chasis, lavado de motor en seco, aspirar	UN	1
399	78181500	Lavado de tapicería y cojinería a vapor interior del vehículo, techo, alfombras, sillas	UN	1
400	78181500	Polichado	UN	1
401	78181500	Mantenimiento completo del sistema de aire acondicionado	UN	1
402	78181500	Cambio de aceite de trasmisión	UN	1
403	78181500	Cambio de aceite de caja	UN	1
404	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO MANO DE OBRA (BUSETAS CHEVROLET NPR OJX 791, 0JX 792 MODELO 2016, CC 5.193)**			
405	**SISTEMAS DE FRENOS**			
406	78181500	Juego de bandas delanteras y traseras	UN	1
407	78181500	Líquido para frenos	UN	1
408	78181500	Mano de obra correctivo para el cambio de repuesto del sistema de frenos	UN	1
409	78181500	Automático emergencia	UN	1
410	78181500	Bomba de frenos	UN	1
411	78181500	Booster freno	UN	1
412	78181500	Depósito bomba de freno	UN	1
413	78181500	Depósito cilindro maestro de freno	UN	1
414	78181500	Guardapolvo pasador caliper freno	UN	1
415	78181500	Guayas freno de emergencia LH-RH	UN	1
416	78181500	Juego Campanas de frenos	UN	1
417	78181500	Juego Cilindros freno delantero y trasero	UN	1
418	78181500	Juego de Bandas freno trasero	UN	1
419	78181500	Juego puntilla freno trasero	UN	1
420	78181500	Líquido para frenos 1/4	UN	1
421	78181500	Manguera freno delantera	UN	1
422	78181500	Resorte frenos	UN	1
423	78181500	Sensor abs	UN	1
424	78181500	Tapa depósito cilindro maestro freno	UN	1
425	78181500	Tubo freno por metro	UN	1
426	**SINCRONIZACIÓN**			
427	78181500	Bujías Rpto - Mo	UN	1
428	78181500	Cable de altas Rpto - Mo	UN	1

429	78181500	Calibración de válvulas Rpto - Mo	UN	1
430	78181500	Bobina Rpto - Mo	UN	1
431	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN**			
432	78181500	Radiador	UN	1
433	78181500	Bomba de agua	UN	1
434	78181500	Tapa radiador	UN	1
435	78181500	Termostato	UN	1
436	78181500	Líquido refrigerante	UN	1
437	78181500	Sensores de temperatura	UN	1
438	78181500	Ventilador	UN	1
439	78181500	Abrazaderas manguera	UN	1
440	78181500	Carcasa termostato entrada agua motor	UN	1
441	78181500	Conjunto tanque recuperador radiador (INCLUYE TAPA)	UN	1
442	78181500	Correas accesorios	UN	1
443	78181500	Depósito o vaso inferior radiador	UN	1
444	78181500	Depósito o vaso superior radiador	UN	1
445	78181500	Empaque bomba de agua	UN	1
446	78181500	Enfocador del ventilador	UN	1
447	78181500	Fan clutch	UN	1
448	78181500	Hélice del Ventilador	UN	1
449	78181500	Manguera inferior radiador	UN	1
450	78181500	Manguera calefactor	UN	1
451	78181500	Manguera enfriador aceite	UN	1
452	78181500	Manguera superior radiador	UN	1
453	78181500	Manguera tanque recuperador radiador	UN	1
454	78181500	Pera de temperatura	UN	1
455	78181500	Radiador completo	UN	1
456	78181500	Sondeado de radiador y corrección fugas	UN	1
457	78181500	Soporte de montaje radiador	UN	1
458	78181500	Tapa tanque recuperación radiador	UN	1
459	78181500	Tapón drenaje radiador	UN	1
460	**SISTEMA ELÉCTRICO**			
461	78181500	Revisión sistema de Luces en general - Alineación Luces	UN	1
462	78181500	Alternador	UN	1
463	78181500	Arranque	UN	1
464	78181500	Arreglar Sistema Eléctrico	UN	1
465	78181500	Arreglo Cableado	UN	1
466	78181500	Arreglo Circuito Exploradoras	UN	1
467	78181500	Arreglo Motor Arranque	UN	1

468	78181500	Arreglo Switch Encendido	UN	1
469	78181500	Automático Arranque	UN	1
470	78181500	Bendix Arranque	UN	1
471	78181500	Bobinas	UN	1
472	78181500	Correa Alternador	UN	1
473	78181500	Inducido Arranque	UN	1
474	78181500	Juego Bujes Arranque	UN	1
475	78181500	Juego Escobillas Arranque	UN	1
476	78181500	Modulo Electrónico	UN	1
477	78181500	Pera Reversa	UN	1
478	78181500	Pito	UN	1
479	78181500	Porta Escobillas Arranque	UN	1
480	78181500	Reparar Caja Portafusibles	UN	1
481	78181500	Reparación Mecanismo Elevavidrios	UN	1
482	78181500	Rotor Alternador	UN	1
483	78181500	Verifica. Tablero de fusibles, Contactores, Relevos (M.O)	UN	1
484	78181500	Cambio de fusibles, contactores y relevos	UN	1
485	78181500	Bombillo Cocuyo	UN	1
486	78181500	Bombillo Direccional	UN	1
487	78181500	Bombillo Exploradora	UN	1
488	78181500	Bombillo Halógeno	UN	1
489	78181500	Bombillo Luz Placa	UN	1
490	78181500	Bombillo Luz Techo	UN	1
491	78181500	Bombillo Stop	UN	1
492	78181500	Mantenimiento de sistema multimedia (radio, parlantes y demás)	UN	1
493	**SISTEMA DE DIRECCIÓN**			
494	78181500	Alineación Dirección	UN	1
495	78181500	Verificar el estado de funcionamiento del sistema de dirección y realizar los correctivos correspondientes	UN	1
496	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**			
497	78181500	Ajuste General Suspensión	UN	1
498	78181500	Cauchos Barra Estabilizadora	UN	1
499	78181500	Suspensión delantera	UN	1
500	78181500	Suspensión trasera	UN	1
501	78181500	Juego Amortiguadores Traseros	UN	1
502	78181500	Abrazadera cremallera	UN	1
503	78181500	Balancín muelle	UN	1

504	78181500	Barra estabilizadora	UN	1
505	78181500	Barra torsión	UN	1
506	78181500	Base resorte suspensión trasera	UN	1
507	78181500	Brazo axial	UN	1
508	78181500	Buje balancín muelle	UN	1
509	78181500	Buje muelle parte delantera	UN	1
510	78181500	Bujes tijera inferior delantero	UN	1
511	78181500	Conjunto barra torsión	UN	1
512	78181500	Eje columna dirección inferior	UN	1
513	78181500	Eje columna dirección superior	UN	1
514	78181500	Hoja de resorte segunda plana	UN	1
515	78181500	Hoja resorte cuarta	UN	1
516	78181500	Hoja resorte principal	UN	1
517	78181500	Hoja resorte segunda de vuelta	UN	1
518	78181500	Hoja resorte tercera	UN	1
519	78181500	Juego amortiguadores traseros	UN	1
520	78181500	Juego Amortiguadores delanteros	UN	1
521	78181500	Juego bujes amortiguadores	UN	1
522	78181500	Juego bujes barra estabilizadora	UN	1
523	78181500	Juego bujes teflón ballesta trasera	UN	1
524	78181500	Juego bujes tijera superior	UN	1
525	78181500	Juego rotulas inferiores	UN	1
526	78181500	Juego rotulas superiores	UN	1
527	78181500	Juego terminales dirección	UN	1
528	78181500	Pasador muelle parte delantero	UN	1
529	78181500	Pasador tijera inferior	UN	1
530	78181500	Pasador tijera superior	UN	1
531	78181500	Soporte barra torsión	UN	1
532	78181500	Tijera inferior R/L	UN	1
533	78181500	Tijera superior R/L	UN	1
534	78181500	Tornillo barra torsión	UN	1
535	78181500	Tornillo central	UN	1
536	78181500	Varilla o tensor barra estabilizadora	UN	1
537	**MOTOR**			
538	78181500	Correa Repartición (M.O. - Rpto)	UN	1
539	78181500	Turbo	UN	1
540	78181500	Revisión y mantenimiento de turbos	UN	1
541	78181500	Abrazadera turbo	UN	1
542	78181500	Bomba de aceite	UN	1
543	78181500	Empaque Carter	UN	1

544	78181500	Empaque culata	UN	1
545	78181500	Empaque múltiple de admisión	UN	1
546	78181500	Empaque múltiple de escape	UN	1
547	78181500	Empaque salida exosto	UN	1
548	78181500	Empaque tapa válvulas	UN	1
549	78181500	Empaque turbo	UN	1
550	78181500	Empaquetadura enfriador de aceite	UN	1
551	78181500	Empaquetadura válvula EGR	UN	1
552	78181500	Enfriador aire motor y/o inter cooler	UN	1
553	78181500	Enfriador de aceite	UN	1
554	78181500	Filtro sedimentador o trampa	UN	1
555	78181500	Juego bujías precalentamiento motor	UN	1
556	78181500	Juego soportes de motor	UN	1
557	78181500	Juego Válvulas admisión y escape	UN	1
558	78181500	Kit completo de reparación de motor o overhaul	UN	1
559	78181500	Kit de filtros (aceite, aire, combustible, sedimentador)	UN	1
560	78181500	Manguera desfogue del motor	UN	1
561	78181500	Manguera turbo	UN	1
562	78181500	Pasador pistón	UN	1
563	78181500	Pera presión de aceite	UN	1
564	78181500	Piñón cigüeñal	UN	1
565	78181500	Piñón levas	UN	1
566	78181500	Piñón loco de balinera	UN	1
567	78181500	Piñón loco de buje	UN	1
568	78181500	Plato trasero bloque del motor	UN	1
569	78181500	Polea cigüeñal	UN	1
570	78181500	Retén tapa repartición	UN	1
571	78181500	Retenedor trasero cigüeñal motor	UN	1
572	78181500	Retenedor delantero cigüeñal motor	UN	1
573	78181500	Rociador tapa repartición	UN	1
574	78181500	Sensor control entrada aire filtro	UN	1
575	78181500	Sensor posición cigüeñal	UN	1
576	78181500	Sensor tps	UN	1
577	78181500	Servicio de rectificadora general motor	UN	1
578	78181500	Soldadura aluminio inter cooler	UN	1
579	78181500	Turbo cargador	UN	1
580	78181500	Vacun turbo	UN	1
581	78181500	Válvula EGR	UN	1
582	78181500	Válvula magnética	UN	1

583	78181500	Válvula reguladora de vacío (A)	UN	1
584	78181500	Válvula reguladora de vacío (C)	UN	1
585	78181500	Válvula reguladora de vacío (B)	UN	1
586	78181500	Volante motor	UN	1
587	78181500	Cambio de cauchos soporte de motor	UN	1
588	78181500	Turbo compresor NPR Modelo 2015	UN	1
589	**SISTEMA DE INYECCIÓN**			
590	78181500	Bomba inyección completa	UN	1
591	78181500	Bombín	UN	1
592	78181500	Empaquetadura bomba de inyección	UN	1
593	78181500	Flotador tanque combustible	UN	1
594	78181500	Juego inyectores	UN	1
595	78181500	Kit de reparación de inyectores	UN	1
596	78181500	Kit reparación bomba de inyección	UN	1
597	78181500	Limpia inyectores	UN	1
598	78181500	Manguera combustible	UN	1
599	78181500	Oring sellos	UN	1
600	78181500	Solenoide bomba inyección	UN	1
601	78181500	Sello tubo retorno inyector	UN	1
602	78181500	Sensor sedimentador o trampa combustible	UN	1
603	78181500	Soporte filtro combustible	UN	1
604	78181500	Tapón sensor sedimentador o trampa combustible	UN	1
605	78181500	Tarjeta bomba inyección	UN	1
606	**MANTENIMIENTO A TODO COSTO AL SISTEMA DE EMBRAGUE - INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA**			
607	78181500	Kit de embrague (disco, prensa, balinera)	UN	1
608	**MANTENIMIENTO A TODO COSTO A LA CAJA DE VELOCIDADES - INCLUYENDO REPUESTOS INCLUYE MANO DE OBRA**			
609	78181500	Guardapolvo palanca control cambios	UN	1
610	78181500	Interruptor luz de reversa	UN	1
611	78181500	Juego soportes de caja de cambios	UN	1
612	78181500	Kit bujes ajuste palanca cambios	UN	1
613	78181500	Palanca cambios	UN	1
614	**MANTENIMIENTO A TODO COSTO AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO - INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA**			
615	78181500	Compresor a/a	UN	1
616	78181500	Compresor con polea aire acondicionado	UN	1
617	78181500	Condensador a/a	UN	1
618	78181500	Control sistema palanca calefacción	UN	1
619	78181500	Evaporador	UN	1
620	78181500	Filtro habitáculo o anti polen	UN	1

621	78181500	Gas R134	UN	1
622	78181500	Interruptor presión condensador a/a	UN	1
623	78181500	Juego escobillas blower	UN	1
624	78181500	Juego escobillas moto ventilador condensador	UN	1
625	78181500	Líquido desincrustante	UN	1
626	78181500	Manguera sistema aire acondicionado	UN	1
627	78181500	Motor soplador calefactor o Blower	UN	1
628	78181500	Moto ventilador condensador a/a	UN	1
629	78181500	Polea embrague compresor a/a	UN	1
630	78181500	Rejilla aire cabina	UN	1
631	78181500	Resistor unidad soplador calefacción	UN	1
632	78181500	Secador condensador	UN	1
633	78181500	Tubo evaporador sistema a/a	UN	1
634	78181500	Válvula expansión evaporador	UN	1
635	78181500	Válvula presostática	UN	1
636	**MANTENIMIENTO A LA CARROCERIA – INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA**			
637	78181500	Chapas puertas delanteras	UN	1
638	78181500	Espejo exterior derecho	UN	1
639	78181500	Espejo exterior izquierdo	UN	1
640	78181500	Juego tapetes caucho alfombra	UN	1
641	78181500	Manija externa puertas R/L	UN	1
642	78181500	Manija internas puertas R/L	UN	1
643	78181500	Pintura general	UN	1
644	78181500	Pintura pieza grande	UN	1
645	78181500	Pintura pieza mediana	UN	1
646	78181500	Pintura pieza pequeña	UN	1
647	78181500	Vidrio panorámico trasero	UN	1
648	78181500	Vidrios laterales	UN	1
649	78181500	Vidrio panorámico delantero	UN	1
650	**ACCESORIOS**			
651	78181500	Juego Copas	UN	1
652	78181500	Juego Exploradoras	UN	1
653	78181500	Juego Farolas	UN	1
654	78181500	Juego Plumillas	UN	1
655	78181500	Unidades (farolas, stops) pulidos y brillos.	UN	1
656	78181500	Manija Puertas (M.O. - Rpto)	UN	1
657	78181500	Cambio de polarizado (Frontal, lateral, trasero) con material en nanoceramica	M2	1
658	78181500	Renovación de emblemas y alusiva a la entidad	m2	1

659	78181500	instalación y cambio de guarda polvos de traseros y delanteros (M.O)	UN	1
660	78181500	cambio de protectores de polvo para motor de caucho	UN	1
661	78181500	Despinche	UN	1
662	78181500	Calibración e inflado de llantas	UN	1
663	78181500	Servicio de rotación y cambio de llantas	UN	1
664	78181500	Suministro de tapates para piso	UN	1
665	78181500	reparación de fibra de vidrio m2	UN	1
666	78181500	Arreglo y reparación de láminas de meta carrocería	UN	1
667	78181500	Arreglo de partes plásticas	UN	1
668	78181500	Revisión y reparación de goteras del techo del vehículo	UN	1
669	78181500	Reparación y cambio de piso	M2	1
670	78181500	Grasa	LIBRA	1
671	78181500	Reparación y cambio de piso (área delantera, guardabarros lado conductor y lado acompañante) con suministro de piezas como lámina para piso, alfombras y madera. Unidad de medida por M2	UN	1
672	**SISTEMA DE TRANSFERENCIA**			
673	78181500	Arreglo Control Cambios (M.O.)	UN	1
674	78181500	Caja Transmisión (M.O. - Rpto)	UN	1
675	78181500	Soportes caja (M.O. - Rpto)	UN	1
676	78181500	Graduar Embrague (M.O.)	UN	1
677	78181500	Valvulina Transmisión (Rpto)	UN	1
678	**SISTEMA DIFERENCIAL**			
679	78181500	Cruceta o Cardán (M.O-Rpto)	UN	1
680	78181500	Arreglo cardan (M.O)	UN	1
681	78181500	Cruceta Cardan (M.O. - Rpto)	UN	1
682	78181500	Cupling Cardan (M.O. - Rpto)	UN	1
683	78181500	Ejes Tracción Delantero (M.O. - Rpto)	UN	1
684	78181500	Ejes Tracción Trasero (M.O. - Rpto)	UN	1
685	78181500	Reparación Diferencial (M.O)	UN	1
686	78181500	Retenedor Diferencial (M.O. - Rpto)	UN	1
687	78181500	Retenedor Eje (M.O. - Rpto)	UN	1
688	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (AULA MÓVIL DE PLACA: HFY458, MARCA: HYUNDAI HD 78, CC: 3.907, MODELO: 2014)**			
689	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO (AULA MÓVIL DE PLACA: HFY458, MARCA: HYUNDAI HD 78, CC: 3.907, MODELO: 2014)**			

690	78181507	Mantenimiento preventivo que incluye diagnóstico estado inicial del vehículo para determinar fallas, inspección completa de todas las áreas del vehículo como mínimo 50 puntos de control (motor (incluyendo la medición de la compresión de los cilindros), eléctrica (el cableado, la batería y el alternador) y electrónica (la computadora y los sensores), dirección, suspensión, frenos, así como una extensa revisión visual de la parte interna y externa del vehículo sus correspondientes reparaciones. Se requiere informe técnico de la valoración realizada con el fin de alimentar hoja de vida del vehículo. Realizar prueba de ruta- puesta en funcionamiento.	UN	1
691	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende servicio de alineación y balanceo	UN	1
692	78181507	Revisión tecno mecánica	UN	1
693	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende retiro, suministro e instalación de Aceite 15W 40 diesel presentación 5 litros	UN	1
694	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende servicio de scanner motor	UN	1
695	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende servicio de engrase general	UN	1
696	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende en revisar y graduar (tensionar) Frenos delanteros y traseros y niveles del líquido. Puesta en funcionamiento.	UN	1
697	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende en revisar y graduar (ajustar) freno de emergencia. Puesta en funcionamiento.	UN	1
698	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende retiro, suministro e instalación de Filtro aceite Motor de acuerdo a especificaciones técnicas del automotor.	UN	1
699	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende retiro, suministro e instalación de Filtro Aire de acuerdo a especificaciones técnicas del automotor.	UN	1
700	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende retiro, suministro e instalación de Filtro Combustible de acuerdo a especificaciones técnicas del automotor.	UN	1
701	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende en inspeccionar, verificar y limpiar el sistema de inyección (inyectores).	UN	1

702	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende en verificar circuito secundario de encendido (bobinas, cables de alta y bujías)	UN	1
703	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende en verificar el estado de funcionamiento del sistema de eléctrico y realizar los ajustes correspondientes que ayuden al buen funcionamiento del automotor.	UN	1
704	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende retiro, suministro e instalación de llanta Ref. 215/75 R 17,5	UN	1
705	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende retiro, suministro e instalación de baterías. Ref 42 IST 950MC	UN	1
706	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende lavado general el cual incluye lavado total externo con agua y jabón líquido, lavado de tapetes, lavado de chasis, lavado de motor en seco, aspirar internamente, limpieza interna con silicona.	UN	1
707	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende lavado de tapicería y cojinería a vapor interior del vehículo, techo, alfombras, sillas.	UN	1
708	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende en servicio de polichado.	UN	1
709	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende la revisión del sistema de aire acondicionado.	UN	1
710	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende el retiro, suministro e instalación de aceite de trasmisión.	UN	1
711	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende el retiro, suministro e instalación de aceite de caja	UN	1
712	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende el sistema hidráulico de apertura de aula móvil incluye cambio de aceite hidráulico.	UN	1
713	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende en el suministro, retiro e instalación de juego de bandas delanteras y traseras.	UN	1
714	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende en el retiro, suministro e instalación de líquido para frenos	UN	1
715	78181507	Mano de obra para el cambio de repuesto del sistema de frenos.	UN	1

716	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende revisión del sistema de Luces en general-Alineación Luces	UN	1
717	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende el retiro suministro e instalación de correa Alternador	UN	1
718	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende en la inspección, verificación y ajustes correspondientes al tablero de fusibles, Contactores, Relevos. Puesta en funcionamiento.	UN	1
719	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende el retiro suministro e instalación de fusibles, contactores y relevos.	UN	1
720	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende el retiro, suministro e instalación de bombillo Cocuyo.	UN	1
721	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende el retiro, suministro e instalación bombillo direccional.	UN	1
722	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende el retiro, suministro e instalación de bombillo exploradora.	UN	1
723	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende el retiro, suministro e instalación de bombillo Halógeno.	UN	1
724	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende el retiro, suministro e instalación bombillo luz placa	UN	1
725	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende el retiro, suministro e instalación bombillo luz techo	UN	1
726	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende el retiro, suministro e instalación bombillo stop	UN	1
727	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende inspeccionar y verificar el estado de funcionamiento del sistema de eléctrico y realizar los correctivos correspondientes. Puesta en funcionamiento.	UN	1
728	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende realizar aislamiento de corriente del todo el sistema eléctrico (cuchilla)	UN	1

729	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende revisión verificación y ajustes del sistema multimedia (radio, parlantes y demás)	UN	1
730	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende en la revisión y verificación del sistema de dirección (servicio de alineación dirección)	UN	1
731	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende verificar el estado de funcionamiento del sistema de dirección y realizar los correctivos correspondientes	UN	1
732	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende revisión y ajuste general sistema de Suspensión	UN	1
733	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende retiro, suministro e instalación juego rodamientos delanteros	UN	1
734	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende retiro, suministro e instalación del juego de rodamientos traseros	UN	1
735	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende revisión, verificación y ajuste del sistema de suspensión delantera. Puesta en funcionamiento.	UN	1
736	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende revisión, verificación y ajuste del sistema de Suspensión trasera. Puesta en funcionamiento.	UN	1
737	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende en el retiro, suministro e instalación de cauchos soporte de motor.	UN	1
738	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende en el suministro de juego copas.	UN	1
739	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende en el suministro e instalación de juego farolas	UN	1
740	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende en el suministro e instalación Juego Plumillas	UN	1
741	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende en pulidos y brillos. Unidades (farolas, stops)	UN	1
742	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende en revisión, verificación y ajuste Chapas Puerta Delantera.	UN	1
743	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende revisión, ajustes y verificación de arreglo chapa comportamientos bodega.	UN	1

744	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende en revisión, verificación y ajuste Chapas Puerta Delantera	UN	1
745	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende retiro suministro e instalación de Guardapolvo traseros y delanteros	UN	1
746	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende revisión y ajuste de guarda polvos	UN	1
747	78181507	Retiro, suministro e instalación de imagen institucional del vehículo tipo furgón que funciona como Aula de Café (placa HFY480). El servicio incluye: Retiro de la imagen actual en la totalidad del vehículo. Suministro e instalación de imagen (suministrada por la Entidad, ver anexo), en la parte lateral izquierda y derecha del vehículo. Características de la imagen a instalar: Impresión en colores institucionales en vinilo adhesivo en calidad fotográfica, con acabado brillante. Impresión de branding vehicular e impresión digital a base de tintas solventes, de foto curado UV o mediante sistema de transferencia térmica de alta calidad gráfica sobre vehículos. Dimensiones de la imagen: .-Medidas laterales: 4.95 m ancho * 2,30 m alto.	UN	1
748	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende servicio de despinche.	UN	1
749	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende revisión y verificación de calibración e inflado de llantas.	UN	1
750	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende servicio de rotación y cambio de llantas.	UN	1
751	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende suministro de tapates para piso.	UN	1
752	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende revisión, ajustes y verificación de la carrocería latonería, pintura fibra m2.	UN	1
753	78181507	Pintura m2	UN	1
754	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende reparación de fibra de vidrio m2	UN	1
755	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende revisión, ajustes y arreglos de reparación de láminas de metal carrocería	UN	1

756	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende revisión, ajustes y arreglo de partes plásticas	UN	1
757	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende retiro suministro e instalación de focos de luz trasera laterales	UN	1
758	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende lavado de motor	UN	1
759	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende revisión, ajustes y verificación y Control Cambios. Puesta en funcionamiento.	UN	1
760	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende revisión, ajustes y verificación caja transmisión	UN	1
761	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende retiro, suministro e instalación caja transmisión	UN	1
762	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende retiro, suministro e instalación de soportes caja.	UN	1
763	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende en la revisión, ajustes y verificación Embrague (graduar). Puesta en funcionamiento.	UN	1
764	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación Valvulina Transmisión.	UN	1
765	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación de cruceta o cardan, de acuerdo a especificaciones técnicas del automotor.	UN	1
766	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro suministro e instalación de Cupling Cardan	UN	1
767	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende retiro, suministro e instalación ejes tracción trasero.	UN	1
768	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende revisión, ajustes y verificación reparación Diferencial. Puesta en funcionamiento.	UN	1

769	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación de retenedor diferencial.	UN	1
770	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación de retenedor eje.	UN	1
771	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende en la revisión, ajustes y verificación del sistema eléctrico al interior del aula. Puesta en funcionamiento.	UN	1
772	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye en el retiro, suministro e instalación de caja eléctrica externa (Breaker)	UN	1
773	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende en la revisión, ajustes y verificación del equipo de refrigeración y carga de refrigerante según especificaciones técnicas del elemento. Puesta en funcionamiento.	UN	1
774	78181507	Mantenimiento preventivo que incluye inspección, verificación y ajustes al sistema hidráulico, mecánico y eléctrico del ascensor de discapacitados. Puesta en funcionamiento.	UN	1
775	78181507	Mantenimiento preventivo que incluye inspección, verificación y reparación de muebles y clavijas de seguridad.	UN	1
776	78181507	Mantenimiento preventivo que incluye inspección, verificación y reparación de la puerta eléctrica del automotor.	UN	1
777	78181507	Mantenimiento preventivo que incluye en la inspección, verificación y ajuste del sistema del agua interno (tanque de almacenamiento de agua).	UN	1
778	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende inspección, verificación y ajustes del sistema de aguas interno (bombas de agua)	UN	1
779	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende en la revisión, verificación y ajustes de chapas de seguridad de las puertas del automotor.	UN	1
780	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro suministro e instalación de chapa de seguridad de las puertas del automotor.	UN	1

781	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende en la inspección, verificación y ajustes de los equipos de bombeo y accesorios para aguas limpias y residuales del aula móvil y tanques de almacenamiento.	UN	1
782	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro suministro e instalación de equipos de bombeo y accesorios para aguas limpias y residuales del aula móvil y tanques de almacenamiento.	UN	1
783	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (AULA MÓVIL DE PLACAS IHQ 960, MARCA: CHEVROLET NQR, CC: 5.193, MODELO: 2015)**			
784	78181507	Mantenimiento preventivo que incluye diagnóstico estado inicial del vehículo para determinar fallas, inspección completa de todas las áreas del vehículo como mínimo 50 puntos de control (motor (incluyendo la medición de la compresión de los cilindros), eléctrica (el cableado, la batería y el alternador) y electrónica (la computadora y los sensores), dirección, suspensión, frenos, así como una extensa revisión visual de la parte interna y externa del vehículo sus correspondientes reparaciones. Se requiere informe técnico de la valoración realizada con el fin de alimentar hoja de vida del vehículo. Realizar prueba de ruta- puesta en funcionamiento.	UN	1
785	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende servicio de alineación y balanceo	UN	1
786	78181507	Revisión tecno mecánica	UN	1
787	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende retiro, suministro e instalación de Aceite de motor 15W 40 diesel presentación 5 litros	UN	1
788	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende servicio de scanner motor	UN	1
789	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende servicio de engrase general	UN	1
790	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende en revisar y graduar (tensionar) Frenos delanteros y traseros y niveles del líquido. Puesta en funcionamiento.	UN	1
791	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende en revisar y graduar (ajustar) freno de emergencia. Puesta en funcionamiento.	UN	1

792	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende retiro, suministro e instalación de Filtro Aceite Motor de acuerdo a especificaciones técnicas del automotor.	UN	1
793	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende retiro, suministro e instalación de Filtro Aire de acuerdo a especificaciones técnicas del automotor.	UN	1
794	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende retiro, suministro e instalación de Filtro Combustible de acuerdo a especificaciones técnicas del automotor.	UN	1
795	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende en inspeccionar, verificar y limpiar el sistema de inyección (inyectores)	UN	1
796	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende en verificar circuito secundario de encendido (bobinas, cables de alta y bujías)	UN	1
797	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende en verificar el estado de funcionamiento del sistema de eléctrico y realizar los ajustes correspondientes que ayuden al buen funcionamiento del automotor.	UN	1
798	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende retiro, suministro e instalación de llanta Ref. 215/75 R 17,5	UN	1
799	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende retiro, suministro e instalación de batería 1100. 30 H	UN	1
800	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende lavado general el cual incluye lavado total externo con agua y jabón líquido, lavado de tapetes, lavado de chasis, lavado de motor en seco, aspirar internamente, limpieza interna con silicona.	UN	1
801	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende lavado de tapicería y cojinería a vapor interior del vehículo, techo, alfombras, sillas.	UN	1
802	78181507	Mantenimiento preventivo que incluye servicio de polichado.	UN	1
803	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende en el retiro suministro e instalación de aceite de trasmisión.	UN	1

804	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende en el retiro suministro e instalación de aceite de caja.	UN	1
805	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende el sistema hidráulico de apertura de aula móvil incluye cambio de aceite hidráulico.	UN	1
806	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende en el suministro, retiro e instalación de juego de bandas delanteras y traseras.	UN	1
807	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende en el retiro, suministro e instalación de líquido para frenos.	UN	1
808	78181507	Mano de obra para el cambio de repuesto del sistema de frenos.	UN	1
809	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende revisión del sistema de Luces en general- Alineación Luces.	UN	1
810	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende el retiro suministro e instalación de correa Alternador.	UN	1
811	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende en la inspección, verificación y ajustes correspondientes al tablero de fusibles, Contactores, Relevos. Puesta en funcionamiento.	UN	1
812	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende el retiro, suministro e instalación de fusibles, contactores, relevos	UN	1
813	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende el suministro e instalación de bombillo Cocuyo	UN	1
814	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende el suministro e instalación bombillo direccional	UN	1
815	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende el suministro e instalación de bombillo exploradora	UN	1
816	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende el suministro e instalación de bombillo Halógeno	UN	1

817	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende el suministro e instalación de bombillo luz placa.	UN	1
818	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende el suministro e instalación de bombillo luz techo.	UN	1
819	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende el suministro e instalación de bombillo stop.	UN	1
820	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende inspeccionar y verificar el estado de funcionamiento del sistema de eléctrico y realizar los correctivos correspondientes. Puesta en funcionamiento.	UN	1
821	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende realizar aislamiento de corriente del todo el sistema eléctrico (cuchilla)	UN	1
822	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende revisión verificación y ajustes del sistema multimedia (radio, parlantes y demás)	UN	1
823	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende en la revisión y verificación del sistema de dirección (servicio de alineación dirección)	UN	1
824	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende verificar el estado de funcionamiento del sistema de dirección y realizar los correctivos correspondientes.	UN	1
825	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende revisión y ajuste general sistema de Suspensión.	UN	1
826	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende retiro, suministro e instalación juego rodamientos delanteros.	UN	1
827	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende retiro, suministro e instalación del juego de rodamientos traseros.	UN	1
828	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende revisión, verificación y ajuste del sistema de suspensión delantera. Realizar prueba de ruta para puesta en funcionamiento.	UN	1
829	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende revisión, verificación y ajuste del sistema de Suspensión trasera. Realizar prueba de ruta para puesta en funcionamiento.	UN	1

830	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende en el retiro, suministro e instalación de cauchos soporte de motor.	UN	1
831	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende en el suministro de juego copas	UN	1
832	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende en el suministro e instalación de juego farolas	UN	1
833	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende en el suministro e instalación Juego Plumillas	UN	1
834	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende en pulidos y brillos. Unidades (farolas,stops)	UN	1
835	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende en revisión, verificación y ajuste Chapas Puerta Delantera.	UN	1
836	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación de Chapa para Puerta Delantera.	UN	1
837	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende revisión, ajustes y verificación de arreglo chapa comportamientos bodega	UN	1
838	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende retiro suministro e instalación de Guardapolvo traseros y delanteros	UN	1
839	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende revisión y ajuste de guarda polvos	UN	1
840	78181507	Retiro, suministro e instalación de imagen institucional del vehículo tipo furgón que funciona como Aula Móvil de Precisión (placa IHQ960). El servicio incluye: Retiro de la imagen actual en la totalidad del vehículo. Suministro e instalación de imagen (suministrada por la Entidad, ver anexo), en la parte lateral izquierda y derecha del vehículo. Características de la imagen a instalar: Impresión en colores institucionales en vinilo adhesivo en calidad fotográfica, con acabado brillante. Impresión de branding vehicular e impresión digital a base de tintas solventes, de foto curado UV o mediante sistema de transferencia térmica de alta calidad gráfica sobre vehículos. Dimensiones de la imagen: -Medidas laterales 4.50 m ancho * 2,21 m alto.	UN	1
841	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende servicio de despinche	UN	1

842	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende revisión y verificación de calibración e inflado de llantas	UN	1
843	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende servicio de rotación y cambio de llantas	UN	1
844	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende suministro de tapates para piso	UN	1
845	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende revisión, ajustes y verificación de la carrocería latonería, pintura fibra m2	UN	1
846	78181507	Pintura m2	UN	1
847	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende reparación de fibra de vidrio m2	UN	1
848	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende revisión, ajustes y arreglos de reparación de láminas de metal carrocería	UN	1
849	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende revisión, ajustes y arreglo de partes plásticas	UN	1
850	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende retiro suministro e instalación de focos de luz trasera laterales	UN	1
851	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende servicio de lavado del motor	UN	1
852	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende en revisar, verificar y ajustar reparación de bisagras de puertas laterales del automotor. Puesta en funcionamiento	UN	1
853	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende revisión, ajustes y verificación control Cambios. Puesta en funcionamiento.	UN	1
854	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende revisión, ajustes y verificación caja transmisión	UN	1
855	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende retiro, suministro e instalación caja transmisión	UN	1
856	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende retiro, suministro e instalación de soportes caja.	UN	1

857	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende en la revisión, ajustes y verificación Embrague (graduar). Puesta en funcionamiento.	UN	1
858	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación Valvulina Transmisión.	UN	1
859	78181507	Mantenimiento preventivo que incluye revisión, ajustes y verificación de cruceta o Cardán	UN	1
860	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación de cruceta o cardan, de acuerdo a especificaciones técnicas del automotor.	UN	1
861	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro suministro e instalación de Cupling Cardan	UN	1
862	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende retiro, suministro e instalación ejes tracción trasero.	UN	1
863	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende revisión, ajustes y verificación reparación Diferencial. Puesta en funcionamiento.	UN	1
864	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación de retenedor diferencial.	UN	1
865	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación de retenedor eje.	UN	1
866	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (AULA MÓVIL DE PLACAS OBH984, MARCA: CHEVROLET FVR, CC: 7.127, MODELO: 2010)**			
867	78181507	Mantenimiento preventivo que incluye diagnóstico estado inicial del vehículo para determinar fallas, inspección completa de todas las áreas del vehículo como mínimo 50 puntos de control (motor (incluyendo la medición de la compresión de los cilindros), eléctrica (el cableado, la batería y el alternador) y electrónica (la computadora y los sensores), dirección, suspensión, frenos, así como una extensa revisión visual de la parte interna y externa del vehículo sus correspondientes reparaciones. Se requiere informe técnico de la valoración realizada con el fin de alimentar hoja de vida del vehículo. Realizar prueba de ruta- puesta en funcionamiento.	UN	1

868	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende servicio de alineación y balanceo	UN	1
869	78181507	Revisión tecno mecánica	UN	1
870	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende servicio de scanner motor	UN	1
871	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende servicio de engrase general	UN	1
872	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende en revisar y graduar (tensionar) Frenos delanteros y traseros y niveles del líquido. Puesta en funcionamiento.	UN	1
873	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende en revisar y graduar (ajustar) freno de emergencia. Puesta en funcionamiento.	UN	1
874	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende en inspeccionar, verificar y limpiar el sistema de inyección (inyectores)	UN	1
875	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende en verificar circuito secundario de encendido (bobinas, cables de alta y bujías)	UN	1
876	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende en verificar el estado de funcionamiento del sistema de eléctrico y realizar los ajustes correspondientes que ayuden al buen funcionamiento del automotor.	UN	1
877	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende lavado general el cual incluye lavado total externo con agua y jabón líquido, lavado de tapetes, lavado de chasis, lavado de motor en seco, aspirar internamente, limpieza interna con silicona.	UN	1
878	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende lavado de tapicería y cojinería a vapor interior del vehículo, techo, alfombras, sillas.	UN	1
879	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende en la revisión del sistema de aire acondicionado.	UN	1
880	78181507	Mantenimiento preventivo que incluye inspección, verificación y ajustes al sistema de frenos, corrección de fugas y cambio de componentes según la necesidad)	UN	1
881	78181507	Mantenimiento preventivo que incluye inspección, verificación y ajustes del sistema de cámaras y sensores de reversas	UN	1

882	78181507	Mantenimiento preventivo a todo costo que comprende inspección, verificación y ajustes correspondientes a las plantas eléctricas (revisión de fugas, cableados, conectores, filtros, liquido refrigerante, aceite, embobinado, escobillas y demás elementos que permitan el buen funcionamiento de estas)	UN	1
883	78181507	Mantenimiento correctivo a todo costo que comprende retiro, suministro e instalación de elementos cuya necesidad lo ameriten para el normal funcionamiento a las plantas eléctricas (cableado, conectores, filtros, liquido refrigerante, aceite, embobinado, escobillas entre otros)	UN	1
884	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye suministro e instalación de compresor	UN	1
885	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación de regulador de presión	UN	1
886	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación secador de aire	UN	1
887	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación válvula de protección	UN	1
888	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación depósito de regeneración	UN	1
889	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación Depósito de aire comprimido	UN	1
890	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación válvula freno de mano	UN	1
891	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación válvula de descarga freno de mano	UN	1
892	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación válvula freno del pedal	UN	1
893	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación Juego Campanas de frenos	UN	1

894	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación Juego Cilindros freno delantero y trasero	UN	1
895	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación Juego de Bandas freno trasero	UN	1
896	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación cámaras de aire delantero	UN	1
897	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación Cámara de aire trasero	UN	1
898	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación Resorte frenos	UN	1
899	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación Sensor abs.	UN	1
900	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación válvula de control de reparto de frenada.	UN	1
901	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende inspeccionar y verificar el estado de funcionamiento del sistema de eléctrico y realizar los correctivos correspondientes. Puesta en funcionamiento.	UN	1
902	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende revisión del sistema de Luces en general-Alineación Luces.	UN	1
903	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende en la inspección, verificación y ajustes correspondientes al tablero de fusibles, Contactores, Relevos. Puesta en funcionamiento.	UN	1
904	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende el retiro, suministro e instalación de fusibles, contactores, relevos y demás componentes que permitan el buen funcionamiento del fluido eléctrico.	UN	1
905	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende revisión verificación y ajustes del sistema multimedia (radio, parlantes y demás)	UN	1

906	78181507	Mantenimiento preventivo a todo costo que incluye inspección, verificación y ajustes generales al sistema de suspensión	UN	1
907	78181507	Mantenimiento correctivo a todo costo que incluye retiro, suministro e instalación de piezas o componentes del sistema de suspensión cuyo desgaste y deterioro lo ameriten para el buen funcionamiento del automotor.	UN	1
908	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación de correa de distribución de motor. Puesta en funcionamiento.	UN	1
909	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación de turbo. Puesta en funcionamiento.	UN	1
910	78181507	Mantenimiento preventivo que incluye inspección, verificación y ajustes de turbos	UN	1
911	78181507	Suministro de Kit de filtros (aceite, aire, combustible, sedimentador)	UN	1
912	78181507	Mantenimiento correctivo a todo costo que comprende retiro, suministro e instalación de kit de embrague (disco, prensa, balinera)	UN	1
913	78181507	Mantenimiento preventivo a todo costo que incluye inspección, verificación y ajustes a la caja de velocidades	UN	1
914	78181507	Mantenimiento correctivo a todo costo que incluye retiro, suministro e instalación de piezas o componentes de la caja de velocidades cuyo desgaste y deterioro lo ameriten para el buen funcionamiento del automotor.	UN	1
915	78181507	Mantenimiento preventivo a todo costo al sistema de aire acondicionado que incluye toma de lecturas de temperatura de unidad condensadora, unidad manejadora, evaporador, compresor, descarga y succión de PSI, amperaje y voltaje. - Revisión y limpieza de drenajes. - Revisión de fuga de gases refrigerantes y aceites en los sistemas del equipo. Revisión de cable y clavija del equipo. Verificación de ruido, engrase de rodamiento a motor ventilador. Revisión de tarjetas electrónicas, Brackets y conexiones eléctricas. - Revisión del alineamiento del acople de los motores (si aplica). - Revisión de válvulas de expansión, verificación de su operación. - Revisión de motores eléctricos. - Revisión y ajuste de elementos eléctricos. Revisión y restitución (si aplica) del sellamiento con Sika Flex del perímetro exterior de los pasantes para ductería y	UN	1

		tubería de los sistemas acondicionadores de aire. - Revisión del anclaje de unidad evaporadora - Limpieza y lavado de filtros de aire (según corresponda). - Limpieza de bandeja de drenaje. - Limpieza de contactos eléctricos, bimetálicos de protección e iluminación de señalización. Lavado y peinado de serpentín, evaporador y condensador con líquido desincrustante biodegradable, incluyendo desinfección contra hongos con líquido PIMENT. - Lubricación y engrase de rodamiento a motor ventilador. - Ajuste o sustitución de tornillos oxidados, terminales sulfatados. - Ajuste de dispositivos de control de temperatura, calibración de controles de temperatura. CIRCUITOS DE REFRIGERACION Y CONTROL: Inspección de tubería para determinar su estado y cambio aislamiento. - Revisión de protecciones tales como: Brackets, relevos, térmicos, presostatos. - Calibración de presostatos y termostatos. Se requiere alimentar las hoja de vida de este y un informe a profundidad del estado según intervención realizada.		
916	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación de unidad Compresor a/a	UN	1
917	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación de polea aire acondicionado	UN	1
918	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación de Condensador a/a.	UN	1
919	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación de Control sistema palanca calefacción.	UN	1
920	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación de Evaporador	UN	1
921	78181507	Filtro habitáculo o anti polen	UN	1
922	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación de Gas R134	UN	1
923	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación de Interruptor presión condensador a/a	UN	1
924	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación de Juego escobillas blower	UN	1

925	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación de Juego escobillas moto ventilador condensador	UN	1
926	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación de Líquido desincrustante	UN	1
927	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación de Manguera sistema aire acondicionado	UN	1
928	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación de Motor soplador calefactor o Blower	UN	1
929	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación de Moto ventilador condensador a/a	UN	1
930	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación de Polea embrague compresor a/a	UN	1
931	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación de Rejilla aire cabina	UN	1
932	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación de Resistor unidad soplador calefacción	UN	1
933	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación de Secador condensador	UN	1
934	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación de Tubo evaporador sistema a/a	UN	1
935	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación de Válvula expansión evaporador.	UN	1
936	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación de Válvula presostática	UN	1
937	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación de tarjeta electrónica según especificaciones técnicas del equipo.	UN	1

938	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación de kit de capacitores (marcha, arranque para unidad condensadora, unidad manejadora)	UN	1
939	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende en la revisión, verificación y ajustes de chapas de puertas delanteras	UN	1
940	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación de chapa de puertas delanteras	UN	1
941	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende en la revisión, verificación y ajustes de chapas de puertas traseras	UN	1
942	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación de chapa de puertas traseras.	UN	1
943	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación Espejo exterior derecho	UN	1
944	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación Espejo exterior izquierdo	UN	1
945	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye suministro e instalación Juego tapetes caucho alfombra	UN	1
946	78181507	Mantenimiento preventivo que incluye servicio de pintura general	UN	1
947	78181507	Pintura pieza grande	UN	1
948	78181507	Pintura pieza mediana	UN	1
949	78181507	Pintura pieza pequeña	UN	1
950	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación Vidrio panorámico delantero.	UN	1
951	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación Vidrio panorámico trasero	UN	1
952	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación Vidrios laterales	UN	1
953	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro instalación y/o reparación de bordes boceles de la carrocería	UN	1

954	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende inspección, verificación y arreglos de grietas y agujeros en piso interno aula móvil, e instalación de tapete plástico.	UN	1
955	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende inspección verificación y reparaciones de techo (filtraciones agua lluvias, sellado e impermeabilización recubrimiento con pintura epóxica para sanear)	UN	1
956	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende verificación, ajustes y/o reparación de gabinetes interiores de aula movil y cambio de estructura a puertas corredizas con su respectivo seguro.	UN	1
957	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende retiro, suministro e instalación de lámparas panel tipo led, luz fría para empotrar, de acuerdo a normatividad requerida al interior del aula móvil. Puesta en funcionamiento.	UN	1
958	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende inspección, verificación y reparación de acometida eléctrica, corrección de instalación de tablero monofásico y bifásico que incluye accesorios como breaker, toma corrientes, cableado, y etiquetado. Suministro de diagrama. Puesta en funcionamiento	UN	1
959	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende retiro, suministro e instalación del sistema de refrigeración aire acondicionado 220 v, con tecnología inverter 24000 BTU Tipo Split, tubería, arnés y cableado, sellado general con guarda escoba para la cabina (para no presentar fuga del aire acondicionado) al interior aula móvil). Puesta en funcionamiento	UN	1
960	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende en inspección, verificación, ajustes y/o reparación de planta eléctrica, baqueteo y sellamiento al sistema de refrigeración (radiador). Puesta en funcionamiento	UN	1
961	78181507	Mantenimiento preventivo a todo costo que comprende el sistema de apertura de puerta de ingreso al aula móvil, sistema de wincher, cableado, comando e interruptor y de más accesorios pertinentes al sistema. Puesta en funcionamiento.	UN	1
962	78181507	Adquirir dotación kit de primeros auxilios.	UN	1
963	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende en el suministro de Juego Copas	UN	1
964	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende en el retiro suministro e instalación Juego Exploradoras	UN	1

965	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende en el retiro suministro e instalación Juego Farolas	UN	1
966	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende en pulidos y brillos. Unidades (farolas, stops)	UN	1
967	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende en el suministro, instalación de polarizado MotoShield Pro-Película tintada de cerámica profesional de alta calidad de 2 mil, reduce el calor infrarrojo y bloquea los rayos UV en un 99 % – 35 y 70% VLT	UN	1
968	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro suministro e instalación de emblemas alusiva a la entidad	UN	1
969	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende servicio de despinche	UN	1
970	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende revisión y verificación de calibración e inflado de llantas.	UN	1
971	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende servicio de rotación y cambio de llantas.	UN	1
972	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende suministro de tapates para piso.	UN	1
973	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende reparación de fibra de vidrio m2	UN	1
974	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende revisión, ajustes y/o reparación de láminas de metal carrocería	UN	1
975	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende revisión, ajustes y arreglo de partes plásticas	UN	1
976	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende revisión, ajustes y verificación control Cambios. Puesta en funcionamiento.	UN	1
977	78181507	Mantenimiento preventivo que comprende revisión, ajustes y verificación caja transmisión	UN	1
978	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende retiro, suministro e instalación caja transmisión	UN	1
979	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende retiro, suministro e instalación de soportes caja.	UN	1

980	78181507	mantenimiento preventivo que comprende en la revisión, ajustes y verificación Embrague (graduar). Puesta en funcionamiento.	UN	1
981	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación Valvulina Transmisión.	UN	1
982	78181507	Mantenimiento preventivo que incluye revisión, ajustes y verificación de cruceta o Cardán	UN	1
983	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro, suministro e instalación de cruceta o cardan, de acuerdo a especificaciones técnicas del automotor.	UN	1
984	78181507	Mantenimiento correctivo que incluye retiro suministro e instalación de Cupling Cardan	UN	1
985	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende retiro, suministro e instalación ejes tracción trasero.	UN	1
986	78181507	Mantenimiento correctivo que comprende revisión, ajustes y verificación reparación Diferencial. Puesta en funcionamiento.	UN	1

LOTE 2: MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS QUE COMPRENDE: MOTOCICLETAS.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UN DE MEDIDA	CANTIDAD
MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOCICLETAS				
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOCICLETAS DE PLACAS FLS03D - FLS04D - FLS05D - FLS23D			
1	78181500	Diagnóstico (Para la realización del mantenimiento correctivo motor) (M.O.)	UN	1
2	78181500	Revisión Técnico-Mecánica y de Gases (M.O.)	UN	1
3	78181500	Mantenimiento de frenos delanteros y traseros	UN	1
4	78181500	Suministro y Cambio de Bandas y pastillas (M.O. - Rpto)	UN	1
5	78181500	Suministro y Revisión Dirección y engrase (M.O. Rpto)	UN	1

6	78181500	Suministro e Instalación eléctrica de Alta (Rpto)	UN	1
7	78181500	Suministro Bujía (Rpto)	UN	1
8	78181500	Suministro y Filtro de combustible (M.O. - Rpto)	UN	1
9	78181500	Suministro y Filtro de aire (M.O. - Rpto)	UN	1
10	78181500	Suministro y Filtro de aceite (M.O. - Rpto)	UN	1
11	78181500	Suministro y Cambio de Aceite Motor 4t (M.O. - Rpto)	UN	1
12	78181500	Tensión de Embrague (M.O.)	UN	1
13	78181500	Suministro y kit de arrastre (cadena, piñón y plato) (Rpto)	UN	1
14	78181500	Suministro y Cambio de llanta delantera ref.100/90 19. incluye neumático	UN	1
15	78181500	Suministro y Cambio de llanta trasera ref. 460-17. incluye neumático	UN	1
16	78181500	Suministro y Cambio de batería DE 12V	UN	1
17	78181501	Direccionales	UN	1
18	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO MOTOCICLETAS**			
19	**MANTENIMIENTO A TODO COSTO AL SISTEMA DE RODAMIENTO, INCLUYENDO REPUESTOS MOTOCICLETAS DE PLACAS FLS03D - FLS04D - FLS05D - FLS23D**			
20	78181500	Conjunto manzana y rin rueda delantera	UN	1
21	78181500	Separador interno manzana delantero	UN	1
22	78181500	Eje delantero	UN	1
23	78181500	Guaya velocímetro	UN	1
24	78181500	Sujetador guaya velocímetro	UN	1
25	78181500	Conjunto manzana y rin rueda trasera	UN	1
26	78181500	Separador interno manzana trasero	UN	1
27	78181500	Rodamiento o cojinete derecha	UN	1

28	78181500	Rodamiento o cojinete izquierda	UN	1
29	78181500	Eje trasero	UN	1
30	78181500	Ajustador cadena derecho	UN	1
31	78181500	Covalada rin	UN	1
32	78181501	Tensionada o reparación de Rin	UN	1
33	**MANTENIMIENTO A TODO COSTO AL SISTEMA DE EMBRAGUE, INCLUYENDO REPUESTOS. MOTOCICLETAS DE PLACAS FLS03D - FLS04D - FLS05D - FLS23D**			
34	78181500	Kit de embrague (discos, separadores, cubo embrag	UN	1
35	78181500	Campana de embrague	UN	1
36	78181500	Discos embrague	UN	1
37	78181500	Disco fricción embrague	UN	1
38	78181500	Guaya de embrague	UN	1
39	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO AL SISTEMA DE CARBURACION, INCLUYENDO REPUESTOS MOTOCICLETAS DE PLACAS FLS03D - FLS04D - FLS05D -**			
40	78181500	Carburador completo	UN	1
41	78181500	Kit reparación carburador empaque, chiclerest, aguj	UN	1
42	78181500	Flotador	UN	1
43	78181500	Diafragma	UN	1
44	78181500	Aguja	UN	1
45	78181500	Pulverizador	UN	1
46	78181500	Sincronizada carburación y motor	UN	1
47	78181500	Guaya acelerador	UN	1
48	78181500	Llave de combustible	UN	1
49	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS – SINCRONIZACIÓN MOTOCICLETAS DE PLACAS FLS03D - FLS04D - FLS05D - FLS23D**			
50	78181500	Tensión de cadenilla	UN	1
51	78181500	Cambio opturadores	UN	1
52	78181500	Sincronización Válvulas	UN	1
53	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS - MOTOR MOTOCICLETAS DE PLACAS FLS03D - FLS04D - FLS05D - FLS23D**			
54	78181500	Cadenilla de Repartición	UN	1
55	78181500	Desmontar y Montaje Motor	UN	1
56	78181500	Empaque motor, cilindro y culata	UN	1
57	78181500	Empaque Múltiple Admisión	UN	1
58	78181500	Empaque múltiple Escape	UN	1
59	78181500	Encamisada Cilindro Bloque Motor	UN	1
60	78181500	Juego Anillos	UN	1
61	78181500	Juego Camisas	UN	1
62	78181500	Juego Guías	UN	1

63	78181500	Kit Pistón (anillo, pistón y canastilla)	UN	1
64	78181500	Válvula Admisión	UN	1
65	78181500	Válvula Escape	UN	1
66	78181500	Manguera Paso Gasolina	UN	1
67	78181500	Pera de Aceite	UN	1
68	78181500	Balineras Cigüeñal	UN	1
69	78181500	Piñón Eje Levas	UN	1
70	78181500	Reparar Motor	UN	1
71	78181500	Resorte Válvula	UN	1
72	78181500	Reten Cigüeñal	UN	1
73	78181500	Reten Eje de Levas	UN	1
74	78181500	Reten Polea Cigüeñal	UN	1
75	78181500	Retenedor Correa Cigüeñal	UN	1
76	78181500	Sellos Válvulas	UN	1
77	78181500	Sensor Flotador Gasolina	UN	1
78	78181500	Sensor Velocímetro	UN	1
79	78181500	Soportes Motor	UN	1
80	78181500	Tapa Motor	UN	1
81	78181500	Tapa Repartición	UN	1
82	78181500	Tensor Cadena	UN	1
83	78181500	Empaquetadura y retenedores completa de motor	UN	1
84	78181500	Empaquetadura media cabeza de cilindro	UN	1
85	78181500	Empaque cilindro	UN	1
86	78181500	Empaque tapa embrague	UN	1
87	78181500	Empaque tapa magneto	UN	1
88	78181500	Empaque tensor cadenilla	UN	1
89	78181500	Empaque tubo exosto	UN	1
90	78181500	Guía de válvulas	UN	1
91	78181500	Bujía	UN	1
92	78181500	Juego válvulas admisión y escape	UN	1
93	78181500	Conjunto resortes válvulas	UN	1
94	78181500	Sello aceite o obturador	UN	1
95	78181500	Espárragos con tuerca junta exosto-culata	UN	1
96	78181500	Kit (biela, buje, balinera)	UN	1
97	78181500	Bulón cigüeñal	UN	1
98	78181500	Kit (retenedores) motor	UN	1

99	78181500	Balineras cigüeñal	UN	1
100	78181500	Piñones caja	UN	1
101	78181500	Cilindro	UN	1
102	78181500	Kit de pistón estándar (incluye anillos)	UN	1
103	78181500	Kit de pistón 0.25 (incluye anillos)	UN	1
104	78181500	Kit de pistón 0.50 (incluye anillos)	UN	1
105	78181500	Kit de pistón 0.75 (incluye anillos)	UN	1
106	78181500	Kit de pistón 1.00 (incluye anillos)	UN	1
107	78181500	Cadenilla distribución	UN	1
108	78181500	Guía cadenilla	UN	1
109	78181500	Tensor cadenilla	UN	1
110	78181500	Bomba de aceite	UN	1
111	78181500	Engranaje o piñón bomba de aceite	UN	1
112	78181500	Pasador de posicionamiento	UN	1
113	78181500	Tapón medidor aceite	UN	1
114	78181500	Oring tapón aceite	UN	1
115	78181500	Silenciador exosto o mufle	UN	1
116	78181500	Empaque junta silenciador- tubo curvo exosto	UN	1
117	78181500	Soldadura arreglo exosto	UN	1
118	78181500	Soldadura aluminio arreglo motor	UN	1
119	78181500	Servicio de rectificadora cabeza fuerza	UN	1
120	78181500	Corrección de rosca sobre medida motor	UN	1
121	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS – RECTIFICAR MOTOCICLETAS DE PLACAS FLS03D - FLS04D - FLS05D - FLS23D**			
122	78181500	Rectificado Rin	UN	1
123	78181500	Rectificar Bloque	UN	1
124	78181500	Rectificar Chasis	UN	1
125	78181500	Rectificar Cigüeñal	UN	1
126	78181500	Rectificar Culata	UN	1
127	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS – SISTEMA DE TRANSFERENCIA MOTOCICLETAS DE PLACAS FLS03D - FLS04D - FLS05D - FLS23D**			
128	78181500	Arreglo Control Cambios y /o caja	UN	1
129	78181500	Guaya Embrague	UN	1
130	78181500	Pasador Control Cambios	UN	1
131	78181500	Reparación Caja Cambios	UN	1
132	78181500	Retenedores Caja	UN	1
133	78181500	Revisar Niveles Caja	UN	1
134	78181501	Palanca de cambios	UN	1

135	78181502	Cauchos campana	UN	1
136	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS - SISTEMA DE SUSPENSION MOTOCICLETAS DE PLACAS FLS03D - FLS04D - FLS05D - FLS23D**			
137	78181500	Ajuste General Suspensión	UN	1
138	78181500	Anclaje barra estabilizadora	UN	1
139	78181500	Bases Amortiguador	UN	1
140	78181500	Brazos Tensor Suspensión trasera	UN	1
141	78181500	Bujes Tijera Inferior	UN	1
142	78181500	Bujes Tijera Superior	UN	1
143	78181500	Juego Amortiguadores Delanteros	UN	1
144	78181500	Juego Amortiguadores Traseros	UN	1
145	78181500	Juego Rodamientos Delanteros	UN	1
146	78181500	Juego Rodamientos Traseros	UN	1
147	78181500	Reten Rodamiento Trasero	UN	1
148	78181500	Retenedor Eje Trasero Interno	UN	1
149	78181500	Retenedor Rueda	UN	1
150	78181500	Tijeras Trasera	UN	1
151	78181500	Cambio aceite hidráulico y retenedores barras susp. Delantera (incluye lubricante, retenedores)	UN	1
152	78181500	Sello espaciador R/L	UN	1
153	78181500	Sello de aceite R/L	UN	1
154	78181500	Sello de polvo R/L	UN	1
155	78181500	Anillo tapón R/L	UN	1
156	78181500	Guardapolvo R/L	UN	1
157	78181500	Monochoc trasero	UN	1
158	78181500	Bujes suspensión trasera	UN	1
159	78181500	Eje tijera	UN	1
160	78181500	Deslizador de cadena	UN	1
161	78181500	Guarda cadena	UN	1
162	78181500	Guía cadena	UN	1
163	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS - SISTEMA DE DIRECCIÓN MOTOCICLETAS DE PLACAS FLS03D - FLS04D - FLS05D - FLS23D**			
164	78181500	Revisión y arreglo de retenedores telescópicos delanteros	UN	1
165	78181500	Revisión ajuste de cabrilla	UN	1
166	78181500	Kit cunas (pistas) y engrase de dirección	UN	1

167	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS - SISTEMA DE FRENOS MOTOCICLETAS DE PLACAS FLS03D - FLS04D - FLS05D - FLS23D**			
168	78181500	Manzana delantera y trasera	UN	1
169	78181500	Líquido de freno (incluye líquido y mano de obra)	UN	1
170	78181500	Juego Bandas freno trasero (INCLUYEN RESORTES)	UN	1
171	78181500	Leva campana freno trasero	UN	1
172	78181500	Panel anclaje del freno trasero (porta bandas)	UN	1
173	78181500	Oring leva	UN	1
174	78181500	Palanca leva de freno trasero	UN	1
175	78181500	Conjunto varilla freno trasero	UN	1
176	78181500	Resorte varilla freno	UN	1
177	78181500	Pedal freno	UN	1
178	78181500	Leva pedal freno	UN	1
179	78181500	Resorte retorno freno	UN	1
180	78181500	Disco freno delantero	UN	1
181	78181500	Juego tornillos disco freno	UN	1
182	78181500	Caliper freno delantero	UN	1
183	78181500	Conjunto de pistón caliper delantero	UN	1
184	78181500	Conjunto sellos pistón caliper delantero	UN	1
185	78181500	Juego pastillas freno delantero	UN	1
186	78181500	Tornillo soporte caliper delantero	UN	1
187	78181500	Juego pasadores pastillas delanteras	UN	1
188	78181500	Kit reparación bomba de freno (resorte, pin, buje)	UN	1
189	78181501	Bomba de freno	UN	1
190	78181502	Instalación de sistema de freno de disco trasero	UN	1
191	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS Y M.O - SISTEMA ELÉCTRICOS MOTOCICLETAS DE PLACAS FLS03D - FLS04D - FLS05D - FLS23D**			
192	78181500	Sistema de Encendido	UN	1
193	78181500	Sistema de Luces General	UN	1
194	78181500	Estator o corona	UN	1
195	78181500	Motor de arranque	UN	1
196	78181500	Conjunto o asiento porta escobillas	UN	1
197	78181500	Conjunto escobillas arranque	UN	1

198	78181500	Arnés o instalación eléctrica	UN	1
199	78181500	Pito	UN	1
200	78181500	Switch de encendido	UN	1
201	78181500	Tapa tanque combustible	UN	1
202	78181500	Interruptor trasero luz de freno	UN	1
203	78181500	Interruptor luz freno delantero	UN	1
204	78181500	Caja portafusiblera	UN	1
205	78181500	Mini fusible 10 amperios	UN	1
206	78181500	Mini fusible 15 amperios	UN	1
207	78181500	Relay o flacher luz direccional	UN	1
208	78181500	Suministro de direccionales izquierdo	UN	1
209	78181501	Suministro de direccionales Derecho	UN	1
210	78181502	Instalación de sistema de luz delantera LED alimentada por batería, incluido el suiche de encendido y apagado de luces.	UN	1
211	78181500	Bombillo led 8000 lúmenes con ventilador incluido (12v, 21w)	UN	1
212	78181500	Capuchón bujía	UN	1
213	78181500	Mando luces izquierdo	UN	1
214	78181500	Mando encendido derecho	UN	1
215	78181500	Velocímetro	UN	1
216	78181500	Rollo cinta aislante	UN	1
217	78181500	Terminales eléctricos	UN	1
218	78181500	Cable # 14	UN	1
219	78181500	Cable # 16	UN	1
220	78181500	Arreglo y mantenimiento instalación eléctrica	UN	1
221	78181501	Bobina de encendido	UN	1
222	78181502	Sensor CDI	UN	1
223	78181503	Bonina de Luces	UN	1
224	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS – CERRAJERIA MOTOCICLETAS DE PLACAS FLS03D - FLS04D - FLS05D - FLS23D**			
225	78181500	Arreglo de suiches encendido (M.O)	UN	1
226	**ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS MOTOCICLETAS DE PLACAS FLS03D - FLS04D - FLS05D - FLS23D**			
227	78181500	Despinche	UN	1
228	78181500	Engrase General	UN	1

229	78181500	Filtro Aceite Motor	UN	1
230	78181500	Filtro Aire	UN	1
231	78181500	Filtro Combustible	UN	1
232	78181500	Fusibles	UN	1
233	78181500	Juego Espárragos	UN	1
234	78181500	Líquido de Frenos	UN	1
235	78181500	Cambio de lubricante motor	UN	1
236	78181500	Grasa (Rodamientos)	UN	1
237	78181501	Gel antipinchazos	UN	1
238	78181502	Tapas lateral derecha pintada del color de la moto y calcomanía color institucional.	UN	1
239	78181503	Tapas lateral derecha pintada del color de la moto y calcomanía color institucional.	UN	1
240	78181504	Barra defensa antivolco	UN	1
241	78181505	Estribos parrillero	UN	1
242	78181506	Fuelle protector	UN	1
243	78181507	Suministro e instalación de forro sillín	UN	1
244	78181508	Suministro de sillín	UN	1
245	78181509	Caucho Estribos delanteros	UN	1
246	78181500	Estribos delanteros	UN	1
247	78181500	Juego de radios	UN	1
248	78181500	Juego de manilares	UN	1
249	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOCICLETAS HONDA XLR190**			
250	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOCICLETAS HONDA XLR 190**			
251	78181500	Suministro y Cambio de Bandas trasera (M.O. - Rpto)	UN	1
252	78181500	Suministro de pastillas de frenos delantero (M.O. Rpto)	UN	1
253	78181500	Suministro Bujía (Rpto)	UN	1
254	78181500	Suministro y Filtro de combustible (M.O. - Rpto)	UN	1
255	78181500	Suministro y Filtro de aire (M.O. - Rpto)	UN	1
256	78181500	Suministro y Filtro de aceite (M.O. - Rpto)	UN	1
257	78181500	Suministro y Cambio de Aceite Motor 4t (M.O. - Rpto)	UN	1
258	78181500	Tensión de Embrague (M.O.)	UN	1

259	78181500	Suministro y kit de arrastre (cadena, piñón y plato) (Rpto)	UN	1
260	78181500	Suministro y Cambio de llanta delantera ref.100/90 19 incluye neumático	UN	1
261	78181500	Suministro y Cambio de llanta trasera ref. 460-17. incluye neumático	UN	1
262	78181500	Suministro y Cambio de batería DE 12V	UN	1
263	78181500	juego de direccionales	UN	1
264	78181500	juego de espejos retrovisores	UN	1
265	78181500	suministro de guaya de acelerador	UN	1
266	78181500	suministro de guaya de freno	UN	1
267	78181500	suministro de guaya de embrague	UN	1
268	78181500	suministro de bombillo para farola delantera	UN	1
269	78181500	suministro de bombillo para farola trasera	UN	1
270	78181500	suministro de bombillo de direccionales	UN	1
271	78181500	suministro de neumático para rueda delantera	UN	1
272	78181500	suminstro de neumatico para rueda trasera	UN	1

LAS PROPUESTAS DEBEN SER DILIGENCIADAS ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD SEÑALADAS ANTERIORMENTE.

NOTA 1: Se debe realizar el servicio de mantenimiento, según especificaciones técnicas, de acuerdo con la necesidad del SENA, lo cual comprende las actividades anteriormente descritas.

NOTA 2: El servicio de mantenimiento debe incluir a todo costo, mano de obra, transporte, material, accesorios y los insumos que se requieran para garantizar la ejecución del objeto contractual.

NOTA 3: El contratista debe entregar certificado de disposición final de todos los residuos que se generen en los mantenimientos incluidos las baterías, llantas y bombillas por un gestor autorizado**.**

NOTA 4: Los materiales, insumos y accesorios antes especificados, deberán ser de la mejor calidad que se ofrezca en el mercado.

NOTA 5: El contratista debe contar con disponibilidad para atender algún daño eventual, situación que deberán ser atendidas de inmediato de conformidad con la naturaleza del objeto contratado, ello en virtud

de las condiciones especiales que se manejan en el centro de formación para garantizar el desarrollo normal de las actividades.

NOTA 6: El contratista debe contar con el personal calificado para la realización del mantenimiento, quienes deberán utilizar todos los elementos de protección personal, equipos y herramientas certificadas, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.

NOTA 7: El pago de los servicios se hará sobre aquellos efectivamente prestados, los que no se llegaren a efectuar no serán cancelados.

NOTA 8: El SENA adjudicará el proceso contractual hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado. Contratará con el oferente que cumple con los requisitos habilitantes y sea el primero en el orden de elegibilidad, quien debe aceptar aumentar la cantidad de algunos ítems ofertados, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la Entidad, hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial del presente proceso contractual, quien también se obliga a entregar estos bienes adicionales, bajo las mismas condiciones de precio final y calidad, indicados en el presente proceso contractual.

NOTA 10: El valor del contrato se ejecutará en una bolsa en la que se consumirá de acuerdo con los precios unitarios pactados y a las cantidades requeridas por la Entidad, conforme a los requerimientos que realice previamente el supervisor del contrato.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS SERVICIOS

Procedimientos ítems no previstos En la ejecución del contrato podrá requerirse el suministro de repuestos inicialmente no contemplados, los cuales deberán ser solicitados por el supervisor del contrato y cuyo valor será definido con el contratista, conforme con el siguiente procedimiento:

- El análisis de precios unitarios del repuesto será soportado en un análisis de precios en donde la Entidad tendrá en cuenta tres cotizaciones (incluida la del contratista) con vigencia no mayor a 90 días, conforme con las especificaciones técnicas requeridas del ítem no previsto o no contemplado dentro del proceso contractual.
- Una vez obtenidas las cotizaciones la Entidad realizará un estudio de precios unitarios mediante promedios a fin de determinar el valor unitario del ítem no previsto o no contemplado dentro del proceso contractual. Adicionalmente, se podrán incluir precios de referencia incluidos en revistas o plataformas de referencia de precios de insumos de partes automotores tales como “revista motor”, “homecenter” o cualquiera de las relacionadas en la página de datos públicos del Estado colombiano “datos abiertos”, o de listados de precios usados por otras entidades públicas que celebren
- Si el supervisor no aprueba la cotización presentada por el Contratista porque está muy por encima de las otras cotizaciones, deberá requerirlo para que ajuste el precio y éste sea razonable con el mercado.

De igual forma se deberá cumplir con lo que se describe a continuación para efectiva prestación del servicio: Para mantener la vida útil de los vehículos, es importante tener claro cuándo aplicar el mantenimiento preventivo, y en qué momento es tiempo de llevar a cabo el correctivo, siendo el primero el que realmente nos garantizar la prolongación de uso de estos.

El mantenimiento preventivo: Son Inspecciones y revisiones periódicas con base en un plan establecido, atendiendo las recomendaciones fijadas por el fabricante, tendientes a la detección y prevención de las fallas en su fase inicial para corregirlas en el momento oportuno, con el cual se obtiene un mejor funcionamiento del automotor con mejores condiciones de seguridad y disminución de las posibles fallas y costos de reparación.

El proponente debe comprometerse a realizar el mantenimiento preventivo definiéndolo como las inspecciones y revisiones periódicas con base en un plan establecido, atendiendo las recomendaciones fijadas por el fabricante, tendientes a la detección y prevención de las fallas en su fase inicial para corregirlas en el momento oportuno, con lo cual se obtiene un mejor funcionamiento del automotor con mejores condiciones de seguridad, y disminución o reducción de las posibles fallas y costos de reparación. El mantenimiento preventivo se realizará periódicamente y planificado para cada uno de los vehículos de los ítems ofertados de propiedad y/o al servicio del Centro de Formación, incluyendo diagnóstico, mano de obra e insumos, específicamente ejecutará entre otros, algunos de los siguientes trabajos y cualquiera que sea necesario para el buen funcionamiento del vehículo:

• Alineación y balanceo
• Revisión del sistema de frenos
• Cambio de aceite, filtros y aire cada 5.000 km.
• Revisión del sistema de aire acondicionado
• Lavado general, lavado de motor, lavado interior, polichado y desmanchado
• Revisión Tecno mecánica
• Revisar y graduar frenos
• Revisión sistema de inyección
• Cambio de llantas
• Cambio de baterías

Los costos de los elementos de limpieza y demás insumos necesarios para realizar las actividades de mantenimiento preventivo o correctivo, tales como limpiadores, disolventes, desengrasantes, desoxidantes, estopa, bayetilla, grata, papel, lija, brochas, silicona, pegante, etc. Y demás gastos indirectos que puedan generar la prestación del servicio solicitado, deberán incluirse en la oferta económica, por lo tanto, estos no ocasionan ningún costo adicional para la Entidad.

2.7.1 INSPECCIÓN ESPECIALIZADA DETALLADA INICIAL DE LOS VEHÍCULOS

El contratista debe:

- Realizar el diagnóstico especializado y detallado a cada vehículo y motocicleta, el cual será presentado al supervisor del contrato o cuando se ingrese un vehículo y motocicletas en el primer servicio.
- Presentar el resultado el diagnóstico especializado y detallado a cada vehículo y motocicletas, junto con el plan de mantenimiento predictivo que se ejecutará a cada vehículo durante la ejecución del contrato de conformidad con el anexo técnico.

- Incorporar como parte de los informes mensuales de ejecución del contrato, los servicios que se tenían previstos para el mes según el plan de mantenimiento predictivo, las fechas de realización, las actividades que no se lograron realizar con su respectiva justificación.
- Al finalizar la ejecución del contrato, presentará a la supervisión una hoja de vida con todos los servicios realizados durante la ejecución del contrato consolidado por cada uno de los vehículos.

2.7.2 REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN: Realizado el desarme e inspección y diagnóstico del sistema de transmisión del vehículo y previa autorización del supervisor del contrato, se debe proceder a realizar el arreglo y/ó cambio de las piezas, partes o repuestos que se encuentran dañados o con excesivo desgaste.

Los trabajos realizados por el Taller deben tener concordancia con los daños o averías reportadas por el jefe de la Dependencia y/o el Conductor a cargo del vehículo.

Las intervenciones de mantenimiento preventivo o correctivo, las adicionales, y que sean recomendadas por el taller, deben ser aprobadas por el Supervisor del Contrato previa aprobación para lo cual se deberá presentar tres cotizaciones del servicios o repuesto requerido.

El mantenimiento correctivo: Corrección no planificada de las averías o fallas cuando ellas se presentan. En este mantenimiento no siempre se puede dar un diagnóstico preciso de las causas que provocan la falla, pues en muchas ocasiones se ignora si la falla se debió al mal uso del automotor, por desconocimiento de su funcionamiento y sus cuidados, por omisión de las recomendaciones en su uso o por desgaste normal de sus componentes o mala calidad de alguno de estos.

El contratista seleccionado deberá hacer el Mantenimiento Correctivo entendido como la corrección no planificada de las averías o fallas, cuando éstas se presentan; en este mantenimiento, no siempre se puede dar un diagnóstico preciso de las causas que provocan la falla, pues en muchas ocasiones se ignora si la falla se debió al mal uso del automotor, por desconocimiento de su funcionamiento y sus debidos cuidados, por omisión de las recomendaciones en su uso o por desgaste normal de sus componentes o mala calidad de alguno de estos.

2.7.3 REPARACIÓN DE MOTOR: El proponente seleccionado con autorización del Centro de Formación y Visto Bueno del supervisor del contrato, deberá realizar la reparación del motor, para lo cual debe disponer de los equipos y personal calificado.

Para la realización de la reparación del motor se debe hacer previo un diagnóstico de su estado general, kilometraje, prueba de fuga de compresión, entre otros. Para tal fin

EL PROPONENTE debe disponer de los equipos necesarios y de los repuestos nuevos y originales que requieran cambiarse entre los que se destacan: Juego de válvulas de admisión, juego de válvulas de escape, juego de casquetes de bancada, juego de casquetes de biela, juego de balancines, camisas, juego de anillos, juego de pistones, juego de impulsadores, bujías, bomba de aceite, cadena de repartición, tensor cadena, empaquetadura motora, correa alternador, eje de levas, entre otros.

2.7.4 REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN: El contratista seleccionado a través de su personal calificado y el supervisor del contrato del Centro de Formación y/o conductor designado deberá realizar una prueba de

conducción e inspección visual para diagnosticar el estado general de la suspensión y detectar las fallas o ruidos que estos presentan.

El proponente debe disponer de equipos y de mano de obra calificada, así como suministrar las partes, piezas o repuestos originales previa autorización del supervisor del contrato y nuevos para todos los vehículos que lo requieran, entre los que se destacan: Amortiguadores, espirales, tijeras, rótulas, bujes, muelles, bocines, ejes, rodamientos, entre otros.

2.7.5 REPARACIÓN DE FRENOS: El contratista seleccionado deberá garantizar el buen funcionamiento del sistema de frenos de los vehículos, para tal fin deberá garantizar los equipos y mano de obra calificada para realizar esta labor, así como todos los repuestos originales genuinos y nuevos de los vehículos que se requieran por desgaste excesivo como: pastillas, discos, Mordazas o Calipper, empaquetaduras de frenos, campanas, bomba de frenos, boxter, guayas, mangueras, pernos, tornillos, entre otros.

2.7.6 REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE SISTEMAS DE VEHICULOS:
Igualmente deberá considerar otro tipo de mantenimiento correctivo, tales como:

- Reparación caja de velocidades;
- Reparación del sistema de dirección;
- Reparación del sistema de aire acondicionado;
- Reparación del sistema de escape;
- Reparación del sistema eléctrico y/o electrónico;
- Reparación de chapas y sistema eleva vidrios;
- Latonería, pintura, tapizado (sólo si se trata de desgaste natural);
- Montaje y suministro de llantas;
- Ajuste general de la carrocería;
- Suministro de baterías y accesorios.

Y cualquier otro trabajo de mantenimiento correctivo necesario para el buen funcionamiento de los vehículos y motocicletas se realizará previa autorización por escrito por parte del supervisor del contrato.

2.7.7 CALIDAD DE LOS SERVICIOS

El contratista seleccionado será responsable por la calidad de los servicios. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente.

Se entiende por servicios mal ejecutados aquellos en los que se genere un mal funcionamiento a causa del servicio realizado, incluidos los de valor agregado ofertado, los que hayan sido realizados con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes tipos de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos. El proponente deberá rehacer por su cuenta y retornar a su condición original los vehículos que hayan sufrido cualquier tipo de daño o deterioro por servicios mal ejecutados.

Los daños ocasionados por la manipulación del vehículo por parte del personal de servicio, operativo o administrativo del contratista, dentro o fuera de sus instalaciones, mientras se encuentre a su cargo,

deben ser asumidos por aquel; sin ningún costo para la entidad. Los trabajos deben ser realizados dentro de las instalaciones del taller ofrecido.

2.7.8 TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El proponente seleccionado deberá ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas.

Si en el tiempo normalmente requerido para la realización de un trabajo, se presentan imprevistos, adiciones o demoras justificadas a los trabajos solicitados, se debe solicitar el visto bueno del Supervisor del contrato, quien será el único autorizado para aprobar tales hechos y asignar nuevos tiempos.

Cuando, en virtud de las condiciones técnicas específicas se requiera atender uno de los vehículos, el supervisor deberá autorizar este servicio por escrito, de tal manera que el presupuesto asignado para el mantenimiento correctivo se ejecutará como una bolsa de acuerdo con los valores unitarios contratados y a los servicios realmente demandados por el Centro de Formación.

2.7.9 CARACTERÍSITICAS DEL TALLER SERVICIO:

El contratista debe contar con mínimo un taller servicio que cumpla con las siguientes características y cuente como mínimo con los siguientes elementos:

- Disponer de un área cubierta, cerrada y segura para la asistencia como tal de vehículos no menor a 250 metros cuadrados
- Gato Hidráulico tipo automotriz, con capacidad de levante de 6 toneladas a una altura de 1.6 Mts.
- Rampas metálicas o de cemento para levantar dos vehículos (automóvil, camioneta) simultáneamente en atención a la necesidad del servicio
- Banco de prueba de electricidad
- Equipo de soldadura multipropósito
- Equipo de prensa hidráulica
- Scanner para vehículos
- Cargador y probador de Batería
- Equipo para probar Alternadores
- Compresor, pistolas de alta y de baja
- Compresor de mínimo 150 libras
- Equipo de lavado de alta presión
- Cabina para esquema de pintura
- Equipo remachador de bandas frenos
- Tacómetro
- Máquina rectificadora de discos y campanas
- Equipo electrónico de alineación y balanceo de mínimo 4 sensores
- Equipo de lavado de inyectores (diésel y gasolina).
- Balanceador electrónico digital.
- Equipo digital de sincronización.
- Analizador de gases
- Elevadores con capacidad mínima de 2,5 toneladas

- Valvulinera
- Prensa de banco
- Banco de electricidad
- Esmeril
- Osciloscopio
- Torquímetro
- Máquina detectora de fugas EVAP
- Endoscopio

Teniendo que el proceso se llevara por lotes y esto incluye el mantenimiento de motocicletas se procede:

El mantenimiento preventivo se realizará periódicamente y planificado para cada uno de los vehículos de los ítems ofertados de propiedad y/o al servicio del Centro de Formación, incluyendo diagnóstico, mano de obra e insumos, específicamente ejecutará entre otros, algunos de los siguientes trabajos y cualquiera que sea necesario para el buen funcionamiento para el caso de las motocicletas se deberán de tener en cuenta los mantenimientos descritos a continuación

Cambio de aceite
Sincronización general (carburación, calibración de válvulas)
Cambio de discos de embrague
Cambio de cunas
Mantenimiento de barras telescópicas
Cambio de rodamientos de llanta delantera y trasera
Cambio de llantas y neumáticos delantera y trasera
Cambio de kit de arrastre y cauchos
Cambio de batería y bujía
Mantenimiento de sistema eléctrico
Cambio de bombillos de luz principal y direccionales
Mantenimiento de motor de arranque y cambio de escobillas
Cambio de bujes de mono shock y tijera
Cambio de Guayas de aceleración y embrague
Mantenimiento de sistema de freno delantero y cambio de pastillas
Mantenimiento de sistema de freno trasero y cambio de bandas

El proponente debe disponer de equipos y de mano de obra calificada, así como suministrar las partes, piezas o repuestos originales previa autorización del supervisor del contrato y nuevos para todas las motocicletas.

El proponente seleccionado deberá hacer el Mantenimiento Correctivo entendido como la corrección no planificada de las averías o fallas, cuando éstas se presentan; en este mantenimiento, no siempre se puede dar un diagnóstico preciso de las causas que provocan la falla, pues en muchas ocasiones se ignora si la falla se debió al mal uso del velomotor, por desconocimiento de su funcionamiento y sus debidos cuidados, por omisión de las recomendaciones en su uso o por desgaste normal de sus componentes o mala calidad de alguno de estos.

Equipos y maquinaria para motocicletas

Elevadores de motocicleta
Equipos de soldadura
Juego de extractores de piezas
Prensa de banco
Máquina para montar llantas
Esmeriles
Herramientas
Multímetros

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, las garantías exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales), así como al SG-SST y además normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
9. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
10. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
11. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
12. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.

13. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
15. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
16. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos y motocicletas mediante orden de trabajo de acuerdo con la necesidad y requerimiento del Centro de Formación Agroindustrial SENA Regional Huila con el suministro de repuestos originales, indicando la garantía del fabricante.
2. Garantizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo a los vehículos y motocicletas del Centro de Formación Agroindustrial, según la necesidad, en el horario previamente acordado con el supervisor del contrato.
3. Cumplir con los mantenimientos exigidos por el Centro de Formación Agroindustrial
4. Permitir al supervisor designado por el Centro de Formación Agroindustrial, la revisión de los trabajos quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas
5. Emplear personal con experiencia en lo referente con el objeto a contratar el cual debe estar directamente contratado y supervisado por el contratista
6. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause a los vehículos del Centro de Formación Agroindustrial comprometiéndose a repararlas de forma inmediata.
7. El personal que utilice para la ejecución del contrato debe estar debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos profesionales.
8. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual de las actividades realizadas, con registro fotográfico.
9. El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal para la ejecución del objeto contractual, lo cual debe realizar en su propio nombre, cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
10. Suministrar repuestos originales conforme a la marca del vehículo, no remanufacturados, indicando la garantía del fabricante.
11. Garantizar que los repuestos requeridos que se suministren al Centro de Formación Agroindustrial sean de excelente calidad.
12. El contratista debe presentar informe detallado de los servicios realizados y los planes de mantenimientos preventivos a futuro, esto por ítem contratado.
13. El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de los residuos generados durante la prestación del servicio y en el caso de generarse residuos peligrosos, presentar a la Entidad el acta o certificado de tratamiento, aprovechamiento o disposición final expedida por un gestor autorizado por la Autoridad Ambiental.

14. El contratista deberá garantizar que todos los repuestos suministrados sean nuevos, originales y/o homologados de primera calidad (previa autorización del supervisor del contrato del centro de formación) garantizando que los mismos correspondan a la línea, marca y tipo de vehículos.
15. Realizar los suministros en forma oportuna, de acuerdo con el horario que se establezca con el supervisor del contrato
16. Otorgar la garantía de los repuestos de acuerdo con la naturaleza del bien, para el efecto se tendrá en cuenta la garantía mínima presunta contenida en las normas sobre la materia
17. Radicar facturas de cobro por servicios, trabajos o actividades ejecutadas dentro de los plazos convenidos
18. Las demás que sean acordes a la naturaleza del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.
2. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de las personas durante el desarrollo del contrato.
3. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a 24 horas del evento; por anterior, deberá adjuntar el FURAT al informe de supervisión.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1. El contratista debe utilizar durante la ejecución de la actividades de mantenimiento vehicular únicamente productos debidamente licenciados y autorizados por las autoridades competentes que cumplan con las especificaciones requeridas para proteger la comunidad y el medio ambiente.
2. El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de los residuos generados durante la prestación del servicio y en el caso de generarse Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Decreto 1076/2015.
3. El contratista debe presentar soportes que evidencien que el proveedor se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos.
4. El contratista deberá presentar al inicio de la ejecución del contrato, el Plan de Gestión de Residuos Peligrosos.
5. El contratista DEBE la entrega de baterías mediante certificado de disposición final por gestor autorizado.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de Ciento veinte (120) días calendarios sin superar el 31 de diciembre del 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el KM 38 vía al Sur de Neiva, Municipio de Campoalegre - Huila - Colombia, en la Sede Centro de Formación Agroindustrial “La Angostura” SENA Regional Huila

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio Campoalegre Huila.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	.	.
PAGO 2	.	.
PAGO 3	.	.

Otra forma de Pago	EL SENA realizará pagos parciales proporcionales al mes de ejecución, sujeto a disponibilidad de PAC, una vez recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación, en donde la Entidad cancelará los servicios efectivamente solicitados por el supervisor del contrato y ejecutados por el contratista y previa presentación de: a) Documento de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el

	objeto del Contrato, c) Acreditación de encontrarse a paz y salvo con el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social, en las condiciones, plazos y porcentajes exigidos por la normatividad vigente, en donde se deberá presentar documento (Recibo de pago o planilla única de pago del mes o meses correspondientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta de cobro) que acredite encontrarse a paz y salvo. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021 y Circular SENA No. 3-2024-000019 del 19 de enero de 2024.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización**	**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1	.	.	.
DESEMBOLSO 2	.	.	.
DESEMBOLSO 3	.	.	.
.	.	.	.

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa),	La supervisión del contrato estará a cargo de la persona designada por la subdirectora (E) del

indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002 Versión 6, o el que la modifique o remplace, y las demás normas que regulan el tema de supervisión, entre ellas los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto en la designación de la supervisión a:

Cargo: Instructor G20
Correo Electrónico: hriverar@sena.edu.co

Quien ejerce el cargo de Profesional de bienestar en el centro de formación Agroindustrial. Quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, la subdirectora (E) de Formación Agroindustrial, designará de nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes a través de SECOP II.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada de Menor Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dispone el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 - Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, que “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

“2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (…) (…) Serán causales de selección abreviada las siguientes: El reglamento interno correspondiente fijará las garantías a cargo de los contratistas. Los pagos correspondientes se podrán hacer mediante encargos fiduciarios; (…)

Por otra parte, el Decreto 1082 de 2015 -Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, señala que serán procesos de selección abreviada:

“Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo. 4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.”

Así las cosas, teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial asignado para la presenta contratación, la modalidad de selección será selección abreviada por menor cuantía. El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetará a la Constitución Política, al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que los modifiquen y/o complementen y al pliego de peticiones. De acuerdo con los principios de transparencia, economía, eficacia y publicidad contenidos en el Estatuto General de Contratación Pública, la modalidad para la escogencia del contratista que satisfaga la necesidad requerida por el SENA, de conformidad con lo establecido en el literal b, numeral 2 del artículo 2º de la ley 1150 de 2001 y el Título I, Capítulo II, artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, es la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.
Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Decreto 399 de 2021, relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, se establece como elemento integrante de estos los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

Es por esto que el procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los proponentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

Así mismo la Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) establece “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (...)”

La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o

destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Sumado a lo anterior, en virtud a la modificación realizada por el Decreto 310 de 2021, se ha determinado que los bienes objeto del presente proceso conforme a las características técnicas y condiciones de la compra requeridos, no se encuentran contemplados en el catálogo de bienes del Acuerdo Marco de Precios publicado por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es posible acudir a dicho mecanismo de agregación de demanda para satisfacer la necesidad en las condiciones y características establecidas en el plan de necesidades de la Entidad.

Es importante aclarar que en el marco de los principios de eficiencia y económica de la contratación pública no es posible acudir a la figura de los acuerdos marco.

Ahora bien, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" donde para el presente proceso debe darse observancia y cumplimiento, frente al análisis regulatorio se extrae lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Una vez realizado el análisis correspondiente por el Centro de Formación, se considera que no es procedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición por las siguientes razones:

✓ El contrato que se pretende celebrar corresponde a mantenimiento de vehículos que requieren un personal cumpla con la experticia para la ejecución del referido contrato.

✓ El soporte requerido debe ser prestado por personal especializado y con experiencia especifica.

Ahora bien, teniendo en cuenta el objeto contractual, el alcance de las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, no es posible establecer la obligación de vincular personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que por la naturaleza del objeto del contrato, el contratista deberá contratar personal especializado y de experiencia específica para su correcta ejecución.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DE LOS CONTRATOS

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($166.000.000) M/CTE**, **busetas y aulas móviles por el valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($136.000.000) LOTE 2 Mantenimiento de vehículos que comprende: motocicletas por el valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, El centro de Formación Agroindustrial la Angostura adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para el mantenimiento de vehículos o es de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($ 166.000.000)** M/CTE, discriminados por los siguientes Lotes**, LOTE 1 Mantenimiento de vehículos que comprende camionetas, busetas y aulas móviles por el valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($136.000.000) LOTE 2 Mantenimiento de vehículos que comprende: motocicletas por el valor de TREINTA MILLONES DE**

PESOS ($30.000.000) tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado, el cual forma parte integral del presente documento.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($ 166.000.000)** M/CTE

Con el objeto de estimar el presupuesto para la presente contratación, el Centro de Formación Agroindustrial invitó a REPUESTOS AUTOMOTORES TRUJILLO, ANZETY INGENIERIA SAS, GRAFIARTE, MEMOGRAFICAS para que presentaran una cotización, obteniendo como resultado de análisis que el presupuesto estimado para Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos que conforman el parque automotor del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila. es de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($166.000.000)** M/CTE.; tal como se evidencia en el documento anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	**$ 100.000.000**
		C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	**$ 66.000.000**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
3525	23/01/2025	31/12/2025	911627 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-HUILA-MODERNIZACION AMBIENTES	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación 10/CSF	Cien millones de pesos	**$ 100.000.000**
			911690 CENTRO AGROINDUSTRIAL HUILA, ACCIONES REGULARES ECONOMIA POPULAR Y CAMPESINA	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Propios 20/CSF	Sesenta y seis millones de pesos	**$ 66.000.000**

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El SENA adjudicará el proceso al proponente cuya propuesta se estime favorable a sus intereses, esté ajustada a los aspectos esenciales del pliego de condiciones y obtenga el más alto puntaje conforme a los criterios que se establecen en el presente estudio previo, acorde con lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011. La adjudicación de la presente Selección se efectuará mediante resolución motivada, a la propuesta que cumpla con los requisitos contenidos en los pliegos de condiciones y obtenga la mayor calificación.

5.1.1 Clasificación de la adjudicación

La escogencia del contratista se efectuará teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que establece el procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía, bajo los siguientes términos:

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles

5.1.1 Lotes

Lote 1: Mantenimiento de vehículos que comprende camionetas, busetas y aulas móviles:	$ 136.000.000
Lote 2: Mantenimiento de vehículos que comprende: motocicletas.	$ 30.000.000
TOTAL	**$ 166.000.000**

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con una fecha de expedición no superior a un (1) mes previo cierre del presente proceso de selección.

El proponente debe renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el instante en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la inscripción exigida en el presente documento. En caso de proponentes extranjeros se aplicarán las reglas previstas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente y en firme a la fecha de la presentación de la oferta y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente.

El RUP deberá estar en vigente al momento de la adjudicación.

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia no requerirán inscripción en el Registro Único de proponentes, pero en todo caso la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Dichas personas deberán, en su lugar, acreditar los requisitos previstos en estos estudios mediante los documentos establecidos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben

presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán otorgar una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, vigente desde la presentación de la oferta y noventa (90) días calendario posteriores al cierre del proceso.

La referida garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta por noventa (90) días más y, en todo caso, debe estar vigente hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

En caso de que el proponente opte por contrato de seguro contenido en una póliza debe allegar las condiciones generales de la póliza.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la entidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

NOTA. En caso de que la oferta sea presentada por un proponente plural que no cuente con NIT, la garantía podrá estar expedida a nombre de uno solo de los integrantes. No obstante, en ella se deberán relacionar

todos los integrantes del consorcio, su NIT y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la forma asociativa.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 Acreditación De La Calidad De Mipyme

En caso de limitarse la convocatoria a Mipymes, las empresas interesadas deberán presentar con su propuesta la documentación que las acredite como tal, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, es así como la MiPymes Nacional, acreditara su condición de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Es decir que en dicha certificación deberá establecer el rango en el que se encuentra y su clasificación empresarial.

5.2.1.17 Acreditación criterios de desempate: Ver Formato

5.2.2 De carácter técnico

5.2.2.1 Requisitos Habilitantes Técnicos

EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar a través del Registro Único de Proponentes la celebración, ejecución y liquidación para el lote 1 de máximo cuatro contratos y para el lote 2 máximo dos contratos, y cada uno de los contratos deberá reunir los siguientes requisitos – **Incluir Formato**:

- El objeto de los contratos debe estar relacionado al objeto contractual que hayan sido terminados y debidamente ejecutados. Además, la entidad verificará que en cada uno de los contratos que presente como experiencia, cumpla con los códigos UNSPSC y cada uno debe cumplir con al menos Un código (1) códigos de las siguientes tablas para el lote 1 y 2
- Se encuentren ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente, a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas.

LOTE 1: MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS QUE COMPRENDE CAMIONETAS, BUSETAS Y AULAS MÓVILES:

LOTE 2: MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS QUE COMPRENDE: MOTOCICLETAS.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	(F) Servicios	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
2	(F) Servicios	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros
3	(F) Servicios	78181501	Servicio de pintura o reparación de carrocerías de vehículos
4	(F) Servicios	78181502	Reparación de transmisiones
5	(F) Servicios	78181503	Servicio de cambio fluidos de transmisión o de aceite
6	(F) Servicios	78181506	Servicios de reposición de vidrios de vehículos

- Como mínimo el valor de cada contrato o la sumatoria de los cuatro (04) contratos lote 1 y Dos contratos para el lote 2, debe ser igual o superior al Cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para el lote en donde realice su propuesta, expresado en SMLMV así:

- **Lote 1 Mantenimiento de vehículos que comprende camionetas, busetas y aulas móviles 95.5 SMMLV**.
- **Lote 2 Mantenimiento de vehículos que comprende: motocicletas 21.0 SMMLV**

- Deberá allegar copia de las actas de liquidación o certificaciones de experiencia de los tres (03) contratos ejecutados por cada lote al que se presente, acreditar a través del Registro Único de Proponentes. Diligenciar Formato, relacionando datos de los contratos. El SENA se reserva el derecho de solicitar al proponente copia de los contratos y facturas que demuestren la veracidad de las certificaciones adjuntas dentro del proceso de selección abreviada.

Nota 1: La experiencia para tener en cuenta será en contratos ejecutados y terminados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o declaratoria de caducidad. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta el respectivo contrato.

Nota 2: Si el proponente pretende hacer valer un contrato como experiencia para uno o varios lotes, debe adjuntar relación de los elementos que entregó junto con el valor de cada uno de ellos, para verificar las condiciones de experiencia.

Nota 3: El proponente debe adjuntar la relación de los contratos, el objeto, y la fecha de ejecución y el número de consecutivo del contrato registrado en el RUP. **Formato Experiencia**

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella.

Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral, únicamente se tendrá en cuenta su porcentaje de participación.

El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual, entiéndase que el proponente debe demostrar experiencia igual o similar de cada lote, para ello se verificará que para cada uno de los contratos el proponente cumpla con al menos un código UNSPSC, descritos anteriormente.

Con el no cumplimiento de este requerimiento, la oferta será evaluada como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.**

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES - Decreto 1860 de 2021

- El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 establece que las entidades estatales, indistintamente de su régimen de contratación, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las Mipymes domiciliadas en Colombia dentro de los procesos de selección del sistema de compras públicas, a través de alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1) Tiempo de experiencia.
2) Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3) Índices de capacidad financiera.
4) Índices de capacidad organizacional.
5) Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

La entidad incluirá como condición habilitante diferencial el aspecto relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia, de la siguiente forma: Para certificar la experiencia, el proponente en condición de Mipymes deberá aportar máximo cinco (5) contratos para el lote 1 y tres (3) para el lote 2 que solas o sumadas su valor sea igual o al 50 % de presupuesto oficial para cada uno de los lotes Lote 1 Mantenimiento de vehículos que comprende camionetas, busetas y aulas móviles 47,75 SMMLV Lote 2 Mantenimiento de vehículos que comprende: motocicletas 10,5 SMMLV, en las demás condiciones establecidas en "Experiencia específica". Nota. La inclusión de este requisito habilitante diferencial no limitará la libre concurrencia dentro del proceso de selección, sino por el contrario, permitirá garantizar a la entidad la escogencia de un contratista idóneo para la ejecución del objeto contractual.

5.2.2.2 ***ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - FORMATO No. 10***

- ✓ El proponente debe remitir el Formato No 10, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad.

5.2.2.3 ***RECURSO HUMANO***

RECURSO HUMANO: Los proponentes deben acreditar que cuentan con mínimo cuatro (4) personas idóneas que cuenten conformación técnica, experiencia y conocimientos en actividades de REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHÍCULOS O AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, adjuntando El **Formato - Compromiso Entrega De Hojas De Vida:** El proponente deberá hacer entrega dentro de su propuesta el presente formato de conformidad con lo establecido en el mismo, el cual será verificado por el supervisor del contrato previo a la suscripción del acta de inicio se deben de presentar las hojas de vida del personal para aprobación del supervisor del contrato.

5.2.2.4 *De seguridad y salud en el trabajo*

En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el oferente debe dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Igualmente, deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo.

Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá entregar con su propuesta:

- Certificado de la A.R.L **inferior a un año**, donde conste que el oferente tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación con fecha no mayor a un año **firmada por el Representante Legal y profesional en SGSST, junto con cédula de ciudadanía de profesional SGSST, licencia en SG-SST vigente, certificado vigente en Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas. (adjuntar cédula, licencia de profesional en SG-SST y certificado del curso)** para la presente invitación pública.

 Nota 1: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019.

 Nota 2: Si el puntaje obtenido de la evaluación del SG-SST es menor a 85%, debe incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables.

- Soporte de cargue de los Estándares Mínimos ante la página de Ministerio de Trabajo, vigencia 2024.

- Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 Versión 03 de la Entidad SENA (Se anexa en el pliego), firmado por el representante legal o persona Natural y profesional en SG-SST. **(El Oferente debe presentar el Formato SENA Adjunto).**

- En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá aportar certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales emitido por la Entidad (ARL), no mayor a un mes, conforme al Decreto 1563 de 2016; así mismo, presentar certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

 Nota 3: La Entidad aclara que el futuro contratista, para dar inicio al desarrollo del servicio contratado, debe allegar los soportes pertinentes que evidencien que el personal que utilizara para iniciar la ejecución del contrato se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, lo anterior y toda vez que el mismo es un requisito indispensable desde el primer día del desarrollo de las actividades.

5.2.2.5 De gestión ambiental

Con relación al Sistema de Gestión Ambiental y de Eficiencia Energética, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 (Compila el Art 35 del Decreto 3930 de 2010). Modificado por el decreto 050 de 2018, el oferente debe dar obligatorio cumplimiento a:

- Para el caso de requerirse el servicio de revisión técnico-mecánica; el proveedor deberá entregar copia de la habilitación por parte del Ministerio de Transporte del lugar donde se preste el servicio.

- Presentar y mantener vigente el Registro de acopiador primario de aceite lubricante usado en las ciudades donde aplique. (se deberá validar el requerimiento en el departamento, ciudad o municipio especifico).

- El proveedor deberá presentar soportes que evidencien que se encuentra vinculado a los puntos de recolección o mecanismos equivalentes de recolección definidos por los Sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas.

- Presentar soportes que evidencien que el proveedor se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos.

- El proponente deberá acreditar el adecuado manejo de las aguas residuales producto de las actividades de lavado de vehículos dependiendo del caso que le aplique:

* Si los Vertimientos generados durante el lavado están conectados a la red de alcantarillado público, presentar copia de certificación de conexión al alcantarillado o factura de servicios públicos por el cobro del servicio.

* Si los Vertimientos generados durante el lavado se depositan en el Suelo / Fuente superficial: presentar permiso de vertimientos vigente emitido por la autoridad ambiental, conforme lo establecido en el artículo 2.2.3.2.20.2., del Decreto 1076 de 2015.

- El proponente deberá presentar los soportes relacionados con el abastecimiento de aguas para la prestación del servicio de lavado de vehículos teniendo en cuenta lo siguiente:

*Certificado de conexión a la red de acueducto/Factura del Servicio de Acueducto o permiso de concesión de aguas emitido por la autoridad ambiental (aplica cuando el agua para abastecer el servicio proviene de pozo subterráneo o captación de aguas superficiales)

5.2.3 De carácter financiero

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.2, “Requisitos Habilitantes”, y al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente: “Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses”.

Según el objeto del proceso y los lineamientos de este, se puede evidenciar en la composición sectorial a nivel nacional, que se encuentra en el macro sector comercio, el cual representa las siguientes cifras según el informe de la Superintendencia de Sociedades año 2023.

Las condiciones y el comportamiento financieros del sector se evaluaron a través de la muestra de empresas del sector, tomadas del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), estados financieros

de las PYMES INDIVIDUALES, reportada en la Superintendencia de Sociedades para empresas del sector con fecha de corte 2023. Link: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports.

Por lo anterior, se toma como muestra empresas de dicho sector dedicadas a las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, lo que permite que exista pluralidad de oferentes. Para esta muestra se analizaron las actividades señaladas en la Resolución 000114 de 2020 DIAN, conforme a las secciones y divisiones y códigos CIIU, así:

C2930 - Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios
G4542 - Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas

Teniendo en cuenta lo anterior los indicadores a solicitar son los siguientes:

La información sobre la cual se calcularán tanto los indicadores financieros como la capacidad organizacional y el cumplimiento de los mismos será la contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP" aportado el cual debe estar vigente y en firme al cierre del proceso con corte a 31 de diciembre de 2024 cumpliendo lo señalado en el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.1 Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP y el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del mismo decreto.

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES FINANCIEROS PROPUESTOS	REQUERIMIENTO COMO REQUISITO HABILITANTE EN CAPACIDAD FINANCIERA PARA EL PRESENTE PROCESO	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,2
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total/Activo Total	Menor o igual a 58%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉSES	Utilidad Operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual a uno puntos cinco (1,5) o un valor de cero (0) indefinido o indeterminado en los indicadores operacionales
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente – Pasivo corriente	Mayor o igual al 50% del P.O.
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional/Patrimonio	Mayor o igual a 0,13
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional/Activo Total	Mayor o igual a 0,08

5.2.3.3. ***Evaluación Indicadores Financieros en Uniones Temporales y Consorcios:***

La entidad evaluará los indicadores de las uniones temporales y consorcios conforme al Manual para

determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-04 numeral 5.4. Metodologías para el cálculo de indicadores de proponentes plurales, opción 4. Ponderación de los componentes de los indicadores, en la cual se establece lo siguiente:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio. La siguiente es la fórmula aplicable:

La siguiente es la fórmula aplicable:

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

5.2.3.4 Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

a) El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción

simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

b) Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

c) El Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal a) será establecer las fechas de corte, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

5.2.3.5 Precios arficialmente bajos

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II. La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a. El oferente deberá presentar su oferta económica a través de la plataforma SECOP II, discriminando precios unitarios con IVA incluido (en los casos que aplique), costos directos e indirectos y tanto los precios unitarios como el valor total de la oferta, no podrán superar el presupuesto oficial establecido en el estudio previo. so pena de rechazo.

b. Ofertar la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas, so pena de rechazo.

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

Los proponentes que obtengan en todos los requisitos habilitantes establecidos en el estudio previo y pliego de condiciones y anexos, el criterio de HÁBIL, serán tenidos en cuenta para la asignación de puntaje de conformidad con los criterios de selección y adjudicación. En el informe preliminar de la verificación de las propuestas, se dará a conocer con la asignación del puntaje a que haya lugar por cumplimiento de requisitos ponderables, sin embargo, el puntaje se asignará y será válido si y solo si el proponente resulta HABIL en el proceso. A continuación, se detallan los criterios que otorgaran puntaje en el presente proceso de selección:

La selección del oferente será objetiva y en el análisis comparativo para adjudicar la selección se llevará a cabo teniendo en cuenta el siguiente orden asignando hasta cien (100) puntos, los cuales serán distribuidos así:

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	PUNTAJE
Oferta económica	47
Factor Técnico	42.5
Apoyo a la industria nacional	10
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme domiciliada en Colombia	0,25
TOTAL	**100 PUNTOS**

EL SENA reducirá, durante la evaluación de las ofertas, dos (2) puntos a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

5.3.1 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

5.3.1.1 Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

CONCEPTO	MÉTODO
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819

La entidad definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija al día hábil siguiente al cierre del proceso, es decir, la TRM que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde del día posterior al cierre establecido en el cronograma del proceso. Por ejemplo, si el cierre se realizó el 30 de marzo de 2023, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 31 de marzo de 2023, la cual se publica en la tarde del 31 de marzo de 2023.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Para efectos de adjudicación, se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas. Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- *V_{Me}: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.*
- *V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".*

B. Media geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \ldots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje, se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

C. Media aritmética baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{\mathrm{X_B}} = \frac{(\mathrm{V_{min}} + \overline{\mathrm{X}})}{2}$$

Donde:

- $\mathrm{V_{min}}$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\overline{\mathrm{X}}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{\mathrm{X_B}}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right)\ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|\ \overline{X_B} - V_i\ |}{\overline{X_B}}\right)\right)\ Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{\mathrm{X_B}}$: Es la media aritmética baja.
- $\mathrm{V_i}$: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

D. Menor valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2 . . ; \ldots V_m)$$

Donde:

- $\mathrm{V_i}$: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- $\mathrm{V_{min}}$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

5.3.2 Requisito ponderable nro. 1 Oferta Económica

DESCRIPCION DEL REQUISITO	PUNTAJE
Para este método se determina el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819 La entidad definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija al día hábil siguiente al cierre del proceso, es decir, la TRM que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde del día posterior al cierre establecido en el cronograma del proceso	47

5.3.3 Requisito ponderable nro. 2 Factor Técnico

DESCRIPCION DEL REQUISITO	PUNTAJE
El proponente que ofrezca garantía adicional de 90 dias en la mano de obra contados a partir de la entrega del vehículo, obtendrá el puntaje El requisito debe ser verificado y avalado por la supervisión del contrato y dejar evidencia fotográfica de esto.	16
El proponente que ofrezca un (01) servicio de alineación y balanceo adicional a 5 vehículos cada 2 Meses obtendrá el puntaje El supervisor deberá hacer seguimiento mensual del cumplimiento de este requisito	15
El proponente que ofrezca garantía adicional de 2 Meses en los repuestos durante la ejecución del contrato obtendrá el puntaje	11.5

El requisito debe ser verificado y avalado por la supervisión del contrato y dejar evidencia fotográfica de esto.	

5.3.4 Apoyo a la Industria nacional

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de:

a) Servicios nacionales
b) Servicios con trato nacional.

Para que el proponente nacional obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar, además del **FORMATO – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

1) Persona natural colombiana: Cédula de ciudadanía del proponente.
2) Persona natural extranjera residente en Colombia: Visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
3) Persona jurídica constituida en Colombia: Certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones

descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

La Entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a proponentes plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el **FORMATO – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS** el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el **FORMATO – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS** no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El **FORMATO – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS** solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del **FORMATO – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS**, presente el **FORMATO – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

5.3.5 Emprendimientos y Empresas de mujeres

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el **FORMATO – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES** y aportar la documentación requerida. Si el proponente

debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de proponentes plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

5.3.6 MYPIME domiciliada en Colombia

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, la entidad verificará el tamaño de la empresa en el Registro Único de Proponentes. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad financiera y organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión temporal.

FACTORES DE DESEMPATE

Acreditación criterios de desempate: Ver Formato 5

Nota 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Nota 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de esta.

LA OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE DESEMPATE, NO SERÁ SUBSANABLE POR SER CRITERIOS DE DESEMPATE, EN TODO CASO, LA NO PRESENTACIÓN GENERARÁ LA INAPLICACIÓN DEL CRITERIO CORRESPONDIENTE.

5.4 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	**SI**		**NO**	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	**SI**		**NO**	X

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

La Entidad ha realizado el análisis de riesgo respectivo en la forma señalada por Colombia Compra Eficiente, con el fin de identificar los riesgos en el proceso de contratación desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías.

En el entendido que riesgo es "un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato" y con base en las orientaciones impartidas, los riesgos asociados a la ejecución del contrato:

El SENA Regional Huila, de acuerdo con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, busca identificar y clasificar los riesgos con base en probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

La Entidad ha realizado el análisis de riesgo respectivo en la forma señalada por Colombia Compra Eficiente, y en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3., del Decreto 1082 de 2015, con el fin de identificar los riesgos en el proceso de contratación, el cual señala que:

"Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente".

La tipificación, estimación y asignación de los riesgos anteriormente enunciados se encuentran descritos en el **Anexo Nº 1 Matriz de Riesgos**, que forma parte integral del presente documento.

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objetivo contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

		CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del 5 % del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5%y el 15%	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor del contrato por más del 30%
		Categoría	**Valoración**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
				1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000-100.000	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000-10.000	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	1 en 100-1.000	Posible (Puede Ocurrir en cualquier momento a futuro)	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	> 1 en 10	Casi siempre (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente

El orden de prioridades fue establecido asignado un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (Raro, Improbable, Posible, Probable, Casi siempre) y de su impacto (Insignificante, Menor, Moderado, Mayor, Catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo en cuenta su calificación de acuerdo con la siguiente tabla de tratamiento y control de riesgo:

Valoración del Riesgo	Categoría – Factor de escogencia y calificación
8,9 y 10	Riesgo extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 y 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
5	Riesgo medio= Especificar responsabilidad de la administración
2,3 y 4	Riesgo bajo: Administrar por procedimiento de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente

19 MAPA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGO

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Demora en los tiempos previstos para el proceso en su etapa precontractual	*Demora para la celebración del contrato	1	1	2	Bajo	SENA	*Preparación acertada del cronograma y en plazo de contingencias ampliar los plazos inicialmente programados	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	SENA Área Técnica- Gestión contractual	Una vez se presente la contingencia	Una vez se expida el acto administrativo que corrige el	Controlando la ejecución del cronograma y detectando a tiempo las situaciones que ocasionen el evento	Seguimiento permanente al cronograma y a las instancias que por norma haya lugar.
2	General	Externo	Contractual	Técnico	Fallas mecánicas imprevistas o deterioro avanzado de componentes críticos durante el mantenimiento	*Aumento en los costos de reparación, al requerir repuestos y mano de obra no previstos inicialmente	4	4	6	ALTO	CONTRATISTA	Realizar una revisión exhaustiva al ingreso del vehículo para identificar posibles fallas ocultas o daños no reportados, permitiendo anticipar intervenciones adicionales	Posible	Moderado	7	Alto	SI	CONTRATISTA- SENA	Al momento que se presente evento se realiza el tratamiento necesario	El contratista asume los cambios del precio	Cada vehículo que ingrese al taller debe contar con un informe técnico de ingreso	En la ejecución del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Diferencia en la calidad de bienes y/o servicios a adquirir por la entidad	*No aceptación de bienes o servicios por parte de beneficiario directo del mismo de la Entidad.	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	*Control de calidad, aplicando los procedimientos de la norma técnica y levantar el respectivo requerimiento al contratista	Raro	Menor	3	Bajo	SI	SENA- SUPERVISOR	Seguimiento al momento de iniciar la ejecución del contrato	Acta de terminación del contrato	Supervisión constante, acompañada de informes del supervisor y pruebas técnicas	Durante todo el proceso de ejecución

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contrato (parcial o total) por parte del contratista	*La no entrega de los bienes y/o servicios en óptimas condiciones. *Incumplimiento de las normas aplicables derivadas del proceso de contratación. *Incumplimiento de las condiciones establecidas por la entidad y pactadas por el contratista	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Realizar el debido procedimiento administrativo, agotando cada una de las instancias a las que haya lugar (declaración de incumplimiento y hacer efectivas las garantías)	Improbable	Moderado	5	Medio	SI	SENA- SUPERVISOR	Una vez se presente el incumplimiento	Una vez el contratista cumpla o se ejecuten las garantías del contrato	Mediante la supervisión hacer los requerimientos que permitan el cumplimiento de las obligaciones	

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Interno	Precontractual	Operacional	Falta de verificación técnica de la capacidad operativa del proponente	*retrasos en la prestación del servicio de mantenimiento afectando la disponibilidad operativa de los vehículos y motocicletas de la entidad	2	2	4	BAJO	SENA	Establecer en los estudios previos requisitos técnicos mínimos obligatorios	Raro	Insignificante	2	BAJO	NO	SENA-EVALUAODRES	En el momento de designar los evaluadores	Seguimiento en las evaluaciones de las propuestas	Verificar que los proponentes presenten los documentos exigidos	En la etapa precontractual
6	Específico	Externo	Precontractual	Económico	Ofertas con precios artificialmente bajos	*Ofertas presentadas con precios muy bajos en comparación con el estudio de mercado	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Dar aplicar al Decreto 1082 de 2015	Raro	Insignificantes	2	BAJO	NO	SENA-COMITÉ EVALUADOR	En el momento de realizar el cuadro comparativo de precios	Antes de adjudicar	Garantizar el control en la revisión de precios	En la etapa precontractual
7	Específico	Interno	En ejecución	Operacional	Errores cometidos por el contratista en la presentación de la oferta (documentos)	*Incumplimiento de las condiciones (Invitación Pública) *No obtención del objeto contractual	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Verificación de documentos de la propuesta, según el cronograma del proceso. El contratista debe haber verificado observancia de los requisitos del proceso de selección	Raro	Insignificantes	2	BAJO	NO	SENA-COMITÉ EVALUADOR	En el momento de la evaluación	Al terminar las evaluaciones	Garantizar el control de las evaluaciones	En la etapa precontractual

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	Específico	Interno	En ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas de las herramientas menores	*No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación *Deficiente calidad en los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA –SENA	Evaluación de alternativas óptimas, concertación y planeación adecuada	Raro	Insignificantes	2	BAJO	SI	SENA –SUPERVISOR	A partir dela acta de inicio del contrato	A partir del acta de terminación del contrato	Garantizar la ejecución	Etapas contractual y Postcontractual I
9	Específico	Interno	En ejecución	Regulatorio	Modificación en normas de transporte y tarifas de impuestos, tasas, contribuciones, entre otros	*Variación de precios de los bienes contratados. *Incumplimiento de las obligaciones	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA-SENA	Ajuste a las nuevas normas a que haya lugar	Raro	Insignificantes	2	BAJO	SI	SENA- Gestión Contractual	Desde la etapa preparatoria	Hasta la etapa poscontractual	Controlando la ejecución del proceso contractual	Durante el desarrollo y ejecución del proceso precontractual

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	Específico	Externo	Contractual	Operacional	No suscripción del contrato y/o de la (s) garantía (s) exigidas en el proceso contractual	*No ejecución del contrato y perjuicio a los planes de mejoramiento de la calidad educativa *No legalización del contrato	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	*Hacer cumplir la garantía de única *Aplicación del artículo 82 de la Ley 1474 de 2011- Imposición de Multas, Sanciones y Declaratorias de Incumplimiento	Raro	Insignificantes	2	BAJO	NO	Gestión contractual	Gestión contractual	Etapa contractual	Con el perfeccionamiento y legalización del contrato	Etapa contractual

Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

7. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	Seriedad de la oferta: Por el (10%) del valor del presupuesto establecido, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	Cumplimiento: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 Meses más, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.
X	Calidad de los bienes suministrados: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
X	Calidad del servicio: por el (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
x	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad

8. ACUERDOS COMERCIALES

ACUERDOS COMERCIALES		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI			
Comunidad Andina		**SI**	**SI**		

9. ANEXOS

Anexo 1 - Matriz de Riesgo
Anexo 2 – Análisis de Cotizaciones
Anexo 3 – Análisis del Sector
Formato - Carta de presentación de la propuesta
Formato - Constitución de unión temporal
Formato - Constitución de consorcio
Formato - Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales PJ
Formato - Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales PN
Formato - Criterios de desempate
Formato - Experiencia
Formato- Propuesta Técnica
Formato - Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad
Formato - Declaración persona extranjera Estados Financieros
Formato - Información Financiera de Proponente Extranjero
Formato - Origen de los Servicios

El presente documento se suscribe el once (11) de Julio de 2025

Firmado digitalmente por Gloria Maritza Sánchez Alarcón

GLORIA MARITZA SÁNCHEZ ALARCÓN
Subdirectora (E) Centro de Formación Agroindustrial

Revisó: Jairo Rodriguez Suaza - Conductor G10

Consolidó: Yeison Javier Martínez Claros - Contratista, Apoyo Profesional Contratación

Revisó Laura Vanessa Leguizamo Pérez: Abogada Contratación y convenios

SG-SST: Faisury Gómez Losada - Profesional Apoyo HySI.

Ambiental: Maira Alejandra Ríos Peña – Dinamizadora ambiental

Contable: Damary Sánchez Lozano- Profesional Contable